Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, viernes 8 de mayo de 1953 — Número 17.393

ENCOMIENDASE UNA MISION PARA ESTUDIO Y FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

DECRETO Nº 7.604. — Bs. As., 29 de abril de 1953.

VISTO las gestiones encomendadas al Ministerio de Comercio Exterior, relativas al incremento del intercambio económico con las naciones latinoamericanas; Atento a la necesidad de destacar, a varios países, a una delegación integrada por técnicos, con el objeto de encarar el estudio y fomento de las exportaciones que permitan, fijar en un futuro próximo, las bases de convenios comerciales, con vistas a complementar mutuamente las economías nacionales; y Considerando lo aconsejado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Subdirector General del Ministerio de Comercio Exterior, Ingeniero Agrónomo señor Raúl Enrique Dejean del Castillo, Presidente de la Delegación del Gobierno Argentino, que se trasladará a las Repúblicas del Ecuador y Colombia, a efectos de encarar el estudio y fomento de las exportaciones —de acuerdo con las directivas del citado Departamento— que permitan fijar las bases para la concertación de futuros convenios comerciales.

Art. 2º — La Delegación Argentina estará integrada por el Jefe de División de 1ª del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Doctor en Ciencias Económicas señor Sebastián Alberto Pérez; por el Gerente Departamental del Banco Central de la República Argentina, dependiente del Departamento de Finanzas, doctor Emilio Gómez Luengo y por el funcionario de la Categoría "F" Secretario y Cónsul de 1ª Clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señor Alfredo Julio Miqueo.

Art. 3º — La duración aproximada de la misión será de treinta (30) días.

Art. 4º — Autorízase a girar a favor de los funcionarios designados, el importe de sus sueldos, viáticos y coeficientes sobre éstos últimos.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán; por lo que respecta al Ministerio de Comercio Exterior, al Anexo 11, Inciso 2º, Otros Gastos, Item 1, Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, Partida Principal 6, Prestaciones Varias, Partida Parcial 1, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales; por lo que se refiere al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del expresado Ministerio, al Inciso 2º, Otros Gastos a), Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 3, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales; por lo que respecta al Departamento de Finanzas, al Anexo 12 - Capítulo II, A —Organismos Descentralizados— Banco Central de la República Argentina, Inciso 2º, apartado a), Partida Principal 1, Parcial 3, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales y por lo que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Anexo II, Inciso 2º, Item 1, apartado a), Principal 4, Parcial 1 del presupuesto para el año 1953

Art. 6º — Asígnase para gastos generales de la Delegación, la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000), debiendo rendir cuentas, oportunamente, la Presidencia de la misma.

Art. 7º — Extiéndanse las credenciales y pasaportes de práctica y las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Hacienda, Industria y Comercio, Asuntos Económicos, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni. — Rafael F. Amundarain. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende.

Modifícase Parcialmente el Reglamento de la División Obra Social del Ministerio de Marina

DECRETO Nº 7.087. — Bs. As., 22 de abril de 1953

VISTO el Expediente 16-S-449|49 "PR" (1-S-1.015|49 "PR"), lo informado por el Ministerio de Marina, lo establecido en el Decreto Nº 8.197|50 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación; y CONSIDERANDO: Que la índole especial de las funciones asignadas a la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, requiere que ésta disponga de los medios que le permitan agilizar su acción en la medida necesaria y conveniente; Que si bien la Dirección General referida inviste el carácter de órgano de la administración centralizada del Estado, el hecho de contar para su desenvolvimiento, independientemente de los recursos que le asigna el Presupuesto General de Gastos de la Nación, con un fondo integrado por recursos propios de origen privado, justifica un régimen administrativo diferenciado en lo que al manejo de estos últimos fondos se refiera; Que la experiencia ha demostrado la necesidad de ampliar algunas disposiciones referentes a la organización y a las atribuciones conferidas a dicha Dirección General por el Decreto Nº 28.342|48;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplazánse los artículos 3 y 4 del Reglamento de la División Obra Social por los siguientes:

"Art. 3 — Los gastos que demanden la prestación de los servicios y el otorgamiento de los beneficios previstos en el artículo 8 serán cubiertos con:

a) Las cuotas que aporte el personal afiliado.
b) Los recursos provenientes de las retribuciones por la prestación de servicios.
c) Los recursos que fije anualmente la Ley de Presupuesto.
d) La diferencia a favor que resulte entre los precios de compra y venta de los artículos que expendan las proveedurías de la repartición.
e) Los intereses de los préstamos y anticipos en dinero.
f) Legados a favor de Obra Social.

Art. 4 — La administración o inversión de los fondos provenientes de los recursos enumerados en el artículo anterior, se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y a las siguientes normas generales:

a) Fondos provenientes de la Ley de Presupuesto: en la forma que lo determina el Reglamento General de Administración de la Armada.
b) Fondos provenientes de recursos previstos en los apartados a), b), d), e), y f) del art. 3: de acuerdo con las normas que imparta el Ministerio de Marina, atendiendo al hecho de tratarse de fondos aportados por afiliados o por terceros que, por estar afectados exclusivamente a la prestación de los beneficios y servicios que constituyen la tarea de Obra Social, según lo dispone este Reglamento, deben encontrarse sometidos a un régimen de administración en concordancia con su finalidad específica.

Para este efecto se procederá a la apertura de una "cuenta de orden" que funcionará con el siguiente régimen:

1º) Se acreditará con el importe de las cuotas de los afiliados; los recursos provenientes de la retribución de las prestaciones de servicios de acuerdo con los aranceles que se establezcan; las utilidades de las sastrerías, almacenes y proveedurías; los intereses de los préstamos y anticipos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación respectiva; los préstamos y legados que se obtengan y reciban para los fines de Obra Social.

2º) Se debitará con todas las erogaciones que se produzcan con motivo del cumplimiento de las tareas que se le asignan a Obra Social por este Reglamento, incluyéndose en este concepto genérico los pagos por beneficios, quebrantos, intereses, adquisiciones, retribuciones, indemnizaciones, honorarios y en general gastos que deban efectuarse en el orden administrativo y técnico-profesional, siempre que no hayan sido expresamente previstos en el anexo Marina del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Las erogaciones precedentemente serán atendidas directamente con los fondos que se recauden, y el saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente."

Art. 2º — El Director General de Sanidad y Obra Social Naval podrá disponer y celebrar directamente contrataciones de suministros, servicios, locaciones y demás actos que requieran las funciones a cargo de la Dirección General y que deban atenderse con los recursos especificados en los incisos a), b), d), e), y f) del artículo 3 del Reglamento de la División Obra Social, siempre que su monto no exceda del importe de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (20.000,00).

Las contrataciones por importes superiores a Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (20.000,00), así como las de aquellas dependencias que se administran con su producido, y cuyas actividades tengan como finalidad la obra social, se efectuarán de acuerdo con las normas del Decreto Nº 8.197 de fecha 22 de abril de 1950.

Art. 3º — El personal afectado a las actividades de Venta y Talleres, dependiente de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, regirá sus actividades conforme a lo dispuesto en la Resolución 1.450 de fecha 21 de julio de 1949 (O. G. Nº 214|49), hasta tanto se reglamente sus actividades conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento para el personal Civil de las Fuerzas Armadas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y archívese en la Dirección General Naval - Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval.

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

ACLARANSE FUNCIONES DE LA D. G. DE SANIDAD DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 7.480 — Buenos Aires, 28|4|53.

VISTO el Expediente Nº 6.484 (C.M.G.A.) - Nº 6.926 Cde. 8 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que a fin de lograr una asignación homogénea de funciones, ha sido centralizada en la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica la prestación de los servicios médicos asistenciales que cumplían el citado organismo y la Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica (Resolución del Ministerio de Aeronáutica Nº 750|52 y Decreto Nº 13.919|52); Que ello hace necesario rectificar el Decreto Nº 28.648|50 a fin de que las facultades en él previstas sean ejercidas por la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las facultades acordadas a la Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica por el Decreto Nº 28.648|50 serán ejercidas por la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica a partir del 1º de Enero de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín.

DEPENDERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON EL INSTITUTO DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO

DECRETO Nº 7.499 — Buenos Aires, 28 de abril de 1953

VISTO la observación formulada por la Contaduría General de la Nación en el Expediente Nº 61.459|52, y CONSIDERANDO: Que en los objetivos del Capítulo VI del Segundo Plan Quinquenal en materia de investigaciones científicas y técnicas se prevé lo conducente a la coordinación de dichas tareas por el Ministerio de Asuntos Técnicos, para que éstas se realicen mediante una adecuada planificación y racionalización de recursos, elementos y funciones, atendiendo tanto a las necesidades de la enseñanza cuanto a los fundamentales intereses del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.669, del 4 de agosto de 1952, por el que se transfirió al Ministerio de Asuntos Técnicos el Instituto del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Eva Perón.

Art. 2º — El Ministerio de Asuntos Técnicos, por conducto de la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y teniendo en cuenta el Objetivo VI G 4 (Conducción de las Investigaciones Científicas y Técnicas) tendrá a su cargo las tareas de conducción general de las investigaciones astronómicas que se realizan en el Observatorio de la Universidad Eva Perón y su coordinación con los demás Observatorios del país.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Educación y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

FIJANSE NORMAS PARA LA VENTA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS

DISPOSIC. Nº 31 — Buenos Aires, 28 de abril de 1953

VISTO lo informado en el Expediente MIC, número 13.582/52, de donde surge la necesidad de establecer normas generales respecto del comercio que se dedique a la venta de películas radiográficas al público, y CONSIDERANDO: Que algunos comercios inadecuados para el expendio de películas radiográficas dedican parte de su actividad a la venta al público de este material, circunstancia anormal que es conveniente corregir en bien del interés público; Que tratándose de un material de aplicación médica y de extrema sensibilidad, es conveniente adoptar medidas para que su expendio se realice en comercios que ofrezcan la máxima garantía en razón de su finalidad específica y de contar con locales adecuados para su conservación en las mejores condiciones; Que con las normas que se establecen en la presente Disposición se tiende a cumplir las previsiones del Capítulo XIX, apartados: G-2 inciso b); y E-4 y E-5 del 2º Plan Quinquenal de Gobierno; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 12.182/51,

El Director Nacional de Abastecimiento,

Dispone:

1º — En la Capital Federal y Gran Buenos Aires la venta al público de películas radiográficas en las condiciones establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 14.575/49, sólo podrá realizarse por los siguientes establecimientos o locales:

a) Opticas y farmacias debidamente inscriptas en el Ministerio de Salud Pública de la Nación o en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires, según se encuentren radicadas en la Capital Federal o en los partidos comprendidos en la jurisdicción del Gran Buenos Aires;

b) Comercios y/o locales no comprendidos en el inciso a), que reúnan condiciones adecuadas para el expendio de películas radiográficas al público y se dediquen habitualmente a la venta de material fotográfico en general y de artículos de uso o aplicación médica: drogas, instrumental, aparatos ortopédicos, material odontológico, etc.

c) Otros establecimientos o locales no comprendidos en los incisos a) y b).

Los comercios comprendidos en los incisos b) y c) del presente apartado, para dedicarse al expendio de películas radiográficas en las condiciones referidas, deberán contar con autorización expresa de esta Dirección Nacional.

2º — Para la consideración de los pedidos de autorización que se presenten para vender películas radiográficas al público en comercios o locales no comprendidos en el apartado 1º, inciso b), esta Dirección Nacional solicitará asesoramiento al Ministerio de Salud Pública de la Nación, a fin de conocer si reúnen condiciones adecuadas para el ejercicio de tal actividad. Solicitará al mismo tiempo su opinión en cuanto a la conveniencia o necesidad de contar en el lugar con un nuevo local distribuidor para la mejor atención de la salud de la población, así como también la indicación de toda otra circunstancia que a su juicio deba ser tenida en cuenta para resolver el caso.

3º — Créase a cargo de esta Dirección Nacional un registro en el que se inscribirán todos aquellos comerciantes que obtengan la autorización referida en el apartado 1º, último párrafo, de la presente Disposición.

4º — En lo que respecta al interior del país, excluído el Gran Buenos Aires, solicítase a las autoridades locales la adopción de medidas similares a las que se establecen en la presente Disposición adaptadas a las peculiaridades de cada Estado o región.

5º — A los efectos de la presente Disposición entiéndese por Gran Buenos Aires el radio comprendido por los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, Cuatro de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Gral. San Martín y Vicente López.

6º — El incumplimiento de lo establecido en la presente y todo acto u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

7º — Regístrese, comuníquese, dése conocimiento a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, publíquese y archívese.

Armando A. S. Maggi.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 11.948 Buenos Aires, 28 de noviembre de 1952

VISTO: El Expediente Nº 71.882|52 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de Buenos Aires solicita el ajuste de presupuesto para el año en curso, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que asimismo, procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, las previsiones para cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 14.069 y Decretos Nros. 6.000 y 6.019 de fecha 25 de marzo de 1952; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones vigentes por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedente referido; Que los artículos 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1952 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, fijándose el monto en la suma de ciento veintitrés millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos un pesos moneda nacional (m$n. 123.341.401), importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las citadas planillas anexas, corresponde a:

Gastos en Personal	m$n.	109.138.712
Otros Gastos	„	27.907.289
	m$n.	137.046.001
A Deducir: Economías de Inversión ...	„	13.704.600
TOTAL	m$n.	123.341.401

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1952 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado, conforme al detalle de las mismas, en la suma de ciento veintitrés millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos un pesos moneda nacional (m$n. 123.341.401).

Art. 3º — Los agentes de la Universidad Nacional de Buenos Aires comprendidos en las remuneraciones básicas que se indican en planilla anexa percibirán, a partir del 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida que en las mismas se especifican, en sustitución de las mejoras establecidas por los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 del 25 de marzo de 1952, debiendo el mayor gasto ser atendido con los créditos previstos para el pago de las mejoras instituídas por los citados decretos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.**

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			
a) Sueldos	57.802.427	96.393	57.898.820
b) Jornales	157.000	247.000	404.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	12.051.850	390.300	12.442.150
e) Aporte patronal	4.137.450	5.295.100	9.432.550
f) Varios	9.389.092	19.572.100	28.961.192
TOTAL INCISO 1º	83.537.819	25.600.893	109.138.712
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos generales	16.737.651	3.305.550	20.043.201
b) Inversiones y reservas	6.139.606	— 607.518	5.532.088
c) Subsidios y subvenciones	745.000	— 263.000	482.000
d) Varios	300.000	1.550.000	1.850.000
TOTAL INCISO 2º	23.922.257	3.985.032	27.907.289
TOTAL	107.460.076	29.585.925	137.046.001
A DEDUCIR: Por economías de inversión	7.125.518	6.579.082	13.704.600
TOTAL A	100.334.558	23.006.843	123.341.401

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Estimación vigente	Modificaciones	Estimación definitiva
I — PARTICIPACION EN EL FONDO PARA EDUCACION LEY Nº 13.343	88.353.615	21.430.000	109.783.615
1 — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343) ...	88.353.615	21.430.000	109.783.615
II — CONTRIBUCION DEL GOBIERNO NACIONAL	3.083.912		3.083.912
1 — Para compensar supresión de aranceles universitarios	2.576.000		2.576.000
2 — Contribución a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, para atender los "Gastos en Personal" que demande el funcionamiento de la Cátedra de Neuro - Cirugía (Pabellón "Costa Boero")	507.912		507.912
III — RECURSOS PROPIOS	8.897.031	1.576.843	10.473.874
1 — Derechos arancelarios	1.500.000		1.500.000
2 — Venta de publicaciones y programas	112.200	1.000	113.200
3 — Producido de campos, gabinetes, laboratorios y talleres	1.541.850	274.915	1.816.765
4 — Aranceles hospitalarios	338.000		338.000
5 — Aranceles varios	289.800		289.800
6 — Donaciones	81.400		81.400
7 — Producido "Estampilla de Navidad" y "Telegrama de Lujo"	400.000		400.000
8 — Producido "Estampilla Patriótica"	10.000		10.000
9 — Servicios Especiales de terceros	3.324.077	19.530	3.343.607
10 — Varios	1.000		1.000
11 — Sobrantes de ejercicios anteriores	1.298.704	1.281.398	2.580.102
TOTAL CALCULO DE RECURSOS:	100.334.558	23.006.843	123.341.401

Planilla anexa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO 1952

Remuneraciones básicas	Asignación mensual
Desde m$n. 2.000 a m$n. 2.299	300
„ „ 2.300 „ „ 2.599	400
„ „ 2.600 „ „ 2.899	500
„ „ 2.900 „ „ 3.199	600
„ „ 3.200 „ „ 3.499	700
„ „ 3.500 „ „ 3.999	800
„ „ 4.000 „ „ 4.499	900
„ „ 4.500 en adelante	1.000

SE DISTRIBUYEN CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL M. DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 10.746 - Bs. As., 13 de noviembre de 1952

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el sentido de que se distribuyan los créditos indispensables para la atención de los "Gastos en Personal" de los servicios asistenciales y sanitarios de diversas regiones del país, recientemente habilitados y/o a habilitarse, con los fondos previstos en el Plan Técnico de Trabajos Públicos para el año 1952; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.406 del 15 de abril de 1952, ha sido aprobado el Plan Técnico de Trabajos Públicos para el año 1952, incluyendo las sumas necesarias para llevar a cabo la habilitación de los nuevos servicios que deberán funcionar en el presente ejercicio, sobre la base de las creaciones previstas en la Ley Nº 13.019; Que la construcción de los edificios destinados a dichos servicios ha sido terminada en su gran mayoría y el resto se terminará en el corriente año, habiéndose habilitado ya algunos establecimientos en forma sumamente precaria, faltando la habilitación de los restantes que se encuentran en condiciones de inmediato funcionamiento; Que razones humanitarias y de bien público obligan a no postergar por más tiempo la habilitación de esos servicios médicos, destinados en su totalidad a llenar una imperiosa y urgente necesidad en distintas zonas densamente pobladas del país; Que para ello resulta indispensable disponer la distribución previa de los créditos que en forma global han sido previstos en el Plan Técnico de Trabajos Públicos, año 1952, con destino a la dotación de las plantas básicas de personal de cada uno de los nuevos servicios; Que la distribución que se propone se ajusta a lo que establecen los artículos 12º de la Ley Nº 12.961 y 4º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943): Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, la suma de Dos millones quinientos setenta y tres mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 2.573.560.—) fijada en el Plan Técnico de Trabajos Públicos del ejercicio 1952, aprobado por Decreto Nº 7.406/52, Apartado d) Gastos en Personal para funcionamiento de servicios; Título I: Sistema Asistencial: Subtítulo 1: Hospitales Generales; Rubro III, Salud Pública, Ley Nº 13.019.

Art. 2º — Distribúyese según detalle de las planillas anexas al presente artículo, la suma de Un Millón Doscientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.202.000) prevista en el Plan Técnico de Trabajos Públicos del año 1952, aprobado por Decreto Nº 7.406/52, Apartado d) Gastos en Personal para funcionamiento de servicios; Título I: Sistema Asistencial; Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbanos; Rubro III, Salud Pública, Ley Nº 13.019.

Art. 3º — Distribúyese, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas al presente artículo, la suma de Un millón doscientos sesenta y un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.261.200.—) incluída en el Plan Técnico de Trabajos Públicos del año 1952, aprobado por Decreto Nº 7.406/52, Apartado d) Gastos en Personal para funcionamiento de servicios; Título I: Sistema Asistencial, Subtítulo 8: Alienación Mental, Neuropsiquiatría, Endocrinología, Toxicomanía y Crónicos; Rubro III, Salud Pública, Ley Nº 13.019.

Art. 4º — Distribúyese, de conformidad con el detalle de las planillas anexa al presente artículo, la suma de Doscientos veinticuatro mi cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 224.400.—) fijada en el Plan Técnico de Trabajos Públicos de 1952, aprobado por Decreto Nº 7.406/52, Apartado d) Gastos en Personal para funcionamiento de servicios; Título I: Sistema Asistencial, Subtítulo 9: Tuberculosis; Rubro III, Salud Pública, Ley Nº 13.019.

Art. 5º — Distribúyese en la forma que se indica en las planillas anexas al presente artículo, la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.— incluída en el Plan Técnico de Trabajos Públicos de 1952, aprobado por Decreto Nº 7.406/52, Apartado d) Gastos en Personal para funcionamiento de servicios; Título I: Sistema Asistencial; Subtítulo 12: Campañas y Acuerdos; Rubro III, Salud Pública, Ley Nº 13.019.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonnani. — Raúl A. Mende

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa art. 1º

Policlínico del Personal del Ministerio de Salud Pública de la Nación (Capital Federal)
Corresponde a Zona 1. Partida 56, Art. 5º

	Crédito por 7 meses
a) Sueldos	67.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.300
e) Aporte patronal	10.860
Total	85.360

Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" Anexo Tisiológico (González Chaves, Bs. As.)
Corresponde a Zona 5, Partida 57, Art. 5º

	Crédito por 7 meses
a) Sueldos	46.550
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.540
e) Aporte patronal	8.510
Total	61.600

Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" Anexo Neuropsiquiátrico (González Chaves, Bs. As.)

Crédito por 7 meses

Corresponde a Zona 5, Partida 57, Art. 5º

	Crédito por 7 meses
a) Sueldos	46.550
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.540
e) Aporte patronal	8.510
Total	61.600

Hospital Rural en la Merced (Catamarca)
Corresponde a Zona 7, Partida 58, Art. 5º

	Crédito por 3 meses
a) Sueldos	32.850
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.650
e) Aporte patronal	6.600
Total	44.100

Hospital Rural en Icaño (Catamarca)
Corresponde a Zona 7, Partida 59, Art. 5º

	Crédito por 9 meses
a) Sueldos	98.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	16.350
e) Aporte patronal	17.850
Total	132.300

Hospital Rural en Balnearia (Córdoba)
Corresponde a Zona 12, Partida 60, Art. 5º

	Crédito por 2 meses
a) Sueldos	22.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.200
e) Aporte patronal	4.100
Total	30.000

Hospital Rural en Basalvibaso (Entre Ríos)
Corresponde a Zona 18, Partida 61, Art. 5º

	Crédito por 2 meses
a) Sueldos	38.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.450
e) Aporte patronal	6.350
Total	50.000

Hospital Rural en Estación Perico (Jujuy)
Corresponde a Zona 20, Partida 62, Art. 5º

	Crédito por 3 meses
a) Sueldos	32.850
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.650
e) Aporte patronal	6.600
Total	44.100

Adscripción sin Efecto

DECRETO Nº 718. — Bs. As., 15 de enero de 1953.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Comercio Exterior, del Director de la Dirección General de Economía Agropecuaria del Departamento de Agricultura y Ganadería, señor Miguel Angel Ferreyra (Clase 1898, M. I. 275.598, D. M. 43, C. I. 3.307.206 Pol. Fed.), dispuesta por Decreto número 29.029 de fecha 18 de noviembre de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Carlos A. Hogan.

Hospital Rural en Fraile Pintado (Jujuy)
Corresponde a Zona 21, Partida 63, Art. 5º

	Crédito por 2 meses
a) Sueldos	22.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.200
e) Aporte patronal	4.100
Total	30.000

Hospital Rural en Cachi (Salta)
Corresponde a Zona 29, Partida 64, Art. 5º

	Crédito por 3 meses
a) Sueldos	32.850
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.650
e) Aporte patronal	6.600
Total	44.100

Hospital Rural (Forres, Sgo. del Estero)
Corresponde a Zona 42, Partida 65, Art. 5º

	Crédito por 8 meses
a) Sueldos	32.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.880
e) Aporte patronal	6.720
Total	44.000

Hospital Rural (Bandera Bajada, Sgo. del Estero)
Corresponde a Zona 42, Partida 66, Art. 5º

	Crédito por 9 meses
a) Sueldos	36.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.150
e) Aporte patronal	7.950
Total	50.000

Hospital Rural (Paso de los Indios, Chubut)
Corresponde a Zona 49, Partida 67, art. 5º

	Crédito por 9 meses
a) Sueldos	85.950
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.850
e) Aporte patronal	14.200
Total	112.000

Hospital Rural Gan-Gan (Chubut)
Corresponde a Zona 49, Partida 68, Art. 5º

	Crédito por 9 meses
a) Sueldos	84.150
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.645
e) Aporte patronal	14.205
Total	110.000

Hospital Vecinal, Anexo Tisiológico en Allen (Río Negro)
Corresponde a Zona 62, Partida 69, Art. 5º

	Crédito por 8 meses
a) Sueldos	66.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	9.400
e) Aporte patronal	11.000
Total	86.400

Hospital Vecinal — Anexo Tisiológico San Carlos de Bariloche (Río Negro)
Corresponde a Zona 77, Partida 70, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	32.750
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.135
e) Aporte patronal	6.115
Total	44.000

Hospital Vecinal — Anexo Neuropsiquiátrico (San Carlos de Bariloche, Río Negro)
Corresponde a Zona 66, Partida 70, Art. 5º

	Crédito por 5 meses
a) Sueldos	32.750
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.135
e) Aporte patronal	6.115
Total	44.000

(Continúa en la página siguiente)

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS SINTETIZADOS

5.883—2|4|53. — Exonérase al Jornalizado Transitorio con Doce Pesos Moneda Nacional, Dirección de Envases Textiles, Francisco José Pagano (M. 1.445.321.

4.154—12|3|53. — Limítase al 14 de noviembre de 1952 la adscripción a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta por el término de 6 meses a favor del **Director General**, Carlos Víctor García (M. 175.279), mediante Decreto número 2.179.

4.245—13|3|53. — A la Gobernación de la Provincia de Corrientes con anterioridad al 4 de junio de 1952 y mientras sean necesarios sus servicios al **Auxiliar** 3º Justo Francisco Castillo (Matrícula 1.778.205).

6.043—4|4|53. — Al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a los funcionarios del Ministerio de Hacienda de la Nación (Dirección General Impositiva), Daniel Antonio Mengoni (M. 105.808) y Ambrosio Héctor Giusto (M. 127.517), que revistan en la categoría de Jefes de Departamento.

RENUNCIAS

4.161—12|3|53. — Dirección General de Administración: **Oficial** 8º, Elena Laura Segovia (Matrícula 319.300), 3 de diciembre de 1952; **Auxiliar** 2º, José María Fafian (M. 205.117), y **Auxiliar** 9º, María Concepción Ordóñez de Ostolaza (Matrícula 494.691), 1º de diciembre de 1952; Dirección General de Industria Manufacturera: **Ayudante Mayor,** Julia Filomena Clotilde María Borlenghi de Mesorio (M. 213.329), 18 de diciembre de 1952; Dirección General de Economía Comercial: **Oficial** 8º, Abdon Osvaldo Máspoli Battezzati (Matrícula 3.138.808) y **Oficial** 9º, Manuel María Basavilbaso (M. 465.386), 1º de enero de 1953; Dirección General de Contralor Comercial: **Auxiliar** 7º, José Machinandiarena (M. 4.043.196), 15 de diciembre de 1952 y **Auxiliar** 8º, Elena Blech de Sanguinetti (M. 1.656.418), 16 de diciembre de 1952.

4.348—16|3|53. — Con anterioridad al 11 de diciembre de 1951, **Auxiliar** 4º, de la Dirección Nacional de Minería, Homero Oscar Villat (Matrícula 1.147.832).

5.890—2|4|53. — A partir del 1º de enero de 1953 en la Dirección Nacional de Minería: **Oficial** 7º, María Teresa Carri de Riggi (M. 1.528.798); Dirección General de Economía Comercial: **Oficial** 9º, Alejandro Ramón Plaza Montero (Matrícula 489.601) y **Auxiliar Principal,** Ignacio Molina Guiñazú (M. 3.323.984). A partir del 2 de Enero de 1953 en la Dirección General de Industria Manufacturera: **Auxiliar** 9º, Tula Olga Ferrer de Roma (M. 2.172.545). A partir del 1º de diciembre de 1952 en la Dirección de Envases Textiles: **Ayudante Mayor,** Emilio Llaneza (M. 2.908.814). A partir del 14 de enero de 1953 en el Mercado Nacional de Frutas: **Auxiliar** 7º, Juan Alberto Villalba (M. 90.705).

5.891—2|4|53. — Encargada del Registro de Créditos Prendarios de la localidad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), Amelia Alsina Díaz (L.C. 5.035.314). Desígnase en el cargo de Encargada del Registro de Créditos Prendarios de la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires), a Amelia Alsina Díaz (L.C. 5.035.314).

4.619—18|3|53. — **Oficial** 5º, Belisario Antonio Cuervo (M. 3.322.424), de la Dirección General de Economía Comercial.

4.817—20|3|53. — Dirección General de Economía Comercial: **Ayudante Mayor,** Micaela Irigoyen (M. 1.080 351).

5.892—2|4|53. — **Auxiliar** 7º de la Dirección General de Economía Comercial, José Antonio Juan Palermo (M. 3.869.100).

Se Distribuyen Créditos del Presupuesto del...

(Viene de la página anterior)

Obra Social Interna del Ministerio de Salud Pública de la Nación

Corresponde a Zona 1 a 74, Partida 54, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	496.200
b) Jornales	126.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	73.600
e) Aporte patronal	104.200
Total	800.000

Refuerzo de Personal en los Planteles de Servicios Asistenciales - Sanitarios del Ministerio

Corresponde a Zona 1 a 74, Partida 71, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	535.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	75.717
e) Aporte patronal	88.483
Total	700.000

Planilla anexa al art. 2º

Centro de Salud en Villa Concepción Provincia de Buenos Aires
Corresponde a Zona 1, Partida 9, Art. 5º

	Crédito por 7 meses
a) Sueldos	382.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	53.905
e) Aporte patronal	63.195
Total	500.000

Centro de Salud en Albardón (San Juan)
Corresponde a Zona 33, Partida 10, Art. 5º

	Crédito por 3 meses
a) Sueldos	130.350
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	18.265
e) Aporte patronal	23.385
Total	172.000

Centro de Salud (Sección Higiene Materno Infantil) Posadas (Misiones)

Corresponde a Zona 56, Partida 11, Art. 5º

	Crédito por 8 meses
a) Sueldos	408.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	53.350
e) Aporte patronal	67.850
Total	530.000

Planilla anexa al art. 3º

Instituto de Paidofrenia (Gran Buenos Aires)
Corresponde a Zona 1, Partida 1, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	400.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	52.600
e) Aporte patronal	66.600
Total	519.400

Instituto de Investigaciones Neurológicas (Capital Federal)

Corresponde a Zona 1, Partida 2, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	252.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	30.750
e) Aporte patronal	40.250
Total	323.000

Servicio Neuropsiquiátrico (Mendoza)
Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Servicio Neuropsiquiátrico (San Juan)
Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Servicio Neuropsiquiátrico (San Luis)
Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Servicio Neuropsiquiátrico (Resistencia, Provincia Presidente Perón)

Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Servicio Neuropsiquiátrico (Corrientes)
Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Servicio Neuropsiquiátrico (Misiones)
Corresponde a Zona Varias, Partida 3, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	53.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.200
e) Aporte patronal	9.200
Total	69.800

Planilla anexa al art. 4º

Instituto Nacional de B. O. G. — Instituto de Patología de la Tuberculosis (Capital Federal)

Corresponde a Zona 1, Partida 1, Art. 5º

	Crédito por 3 meses
a) Sueldos	172.050
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	23.195
e) Aporte patronal	29.155
Total	224.400

Planilla anexa al art. 5º

Para la Prosecución de las Grandes Luchas Sanitarias en todo el País
Corresponde a Zona 1 a 74, Partida 5, Art. 5º

	Crédito anual
a) Sueldos	216.000
b) Jornales	3.695.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	472.400
e) Aporte patronal	616.600
Total	5.000.000

ACEPTANSE RENUNCIAS

DECRETO Nº 6.386 — Bs. As., 11 de abril de 1953.

VISTO la renuncia que presenta el doctor Eduardo Adolfo Ortiz, del cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal a cargo del Juzgado de Sentencia letra "F" de la Capital Federal, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que, del cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal a cargo del Juzgado de Sentencia letra "F" de la Capital Federal, presenta el doctor Eduardo Adolfo Ortiz (Clase 1899 - D. M. 25 - M. I. 1.501.392 - C. I. 1.792.534 Pol. Cap. Fed.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 6.562 — Bs. As., 14 de abril de 1953.

VISTO la renuncia presentada en el Ministerio de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, por el Director General, Principal I, Item 1, Alberto Silverio Domínguez (Cl. 1910; D. M. 15; M. I. Nº 0.779.710; C. I. Nº 2.688.241, Policía Federal).

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo.

DECRETO Nº 7.163 — Bs. As., 22 de abril de 1953.

VISTO la renuncia presentada por el señor Camilo Trapaglia al cargo de Director del Instituto Nacional de Carnes y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Camilo Trapaglia — Clase 1892 — Matrícula 1.331.898 — D. M. 23, al cargo de Director del Instituto Nacional de Carnes, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el que fuera designado por Decreto Nº 10.179, de fecha 3 de noviembre de 1952 y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan.

REAJUSTE DE TAREAS DE DIVERSO PERSONAL DOCENTE DEL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

6.515—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Jujuy: Emilia Abdala (C. I. 18.012, Pol. de Jujuy), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (5-3) de Castellano en 1º año 1ª división, y en 5º año 2ª división; Rosario Lacunza (L. C. 822.613), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2º año 2ª división (la hora que recupera, la pierde por reajuste de la Escuela Nacional de Comercio); Arístides Fiora (M 3.960.563), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, y con 2 horas de Química en 5º año 2ª división; Laureano Rodríguez (M. 3.592.306), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas (1-1-1) de Cultura Musical en 3º año 1ª y 2ª divisiones, y en 5º año 2ª división, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año —varones—; Dora Sánchez de Bustamante de Roques (C. de I. 3.049, Pol. de Jujuy), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, y de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división; María Carolina Alvarez Prado (L. C. 9.639.254), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 2ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Julia Rosa Ojeda de Baca (L. C. 1.955.376), titular de 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división y 2 horas de Matemáticas en 5º año; María Mercedes Sánchez (C. de I. 5.442, Pol. de Jujuy), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 1ª división, y 3er. año 1ª división mujeres, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mujeres; Antonio Fernández (M. 258.636), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Soliveres María Luisa Franceschi (L. C. 9.645.933), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; María Teodora Iriarte (C. I. 16.376, Policía de Jujuy), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª div.; Cesáreo Vilte (M. 3.983.013), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, mañana cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div., mañana, Carlos Alberto Sánchez de Bustamante (M. 1.443.720), titular de 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 1ª división, mañana y de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª div., mañana, cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y de 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones: Néstor Manuel Sequeiros (M. 53.480), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división: Luis Santiago Zurueta (M. 3.962.268), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno mañna.

6.519—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero: Oreste di Lullo (M. 3.818.050), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, y de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; Luis Jorge Argañaraz (M. 3.816.649), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división; Ramón Antonio Aníbal Oberlander (M. 3.816.890), titular de 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Celestina de las Mercedes Avila de Urtubey (C. I. 10.745, Pol. de Sgo. del Estero), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división; María Elisa Beltrán (L. C. 1.950.419), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1-1) en 2º año 1ª 2ª divisiones, y en 3er. año 3ª división, de 7 horas (2-2-2-1) de Estenografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, en 2º año 3ª división, en 4º año 2ª división, y de 3 horas de Mecanografía en 2º año 3ª división, y 3er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones con 3 horas de Estenografía en 4º año 3ª división, con 4 horas de Contabilidad en 2º año 1ª división, y en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año; Antonio Tagliavini (M. 3.585.804), titular de 4 horas de Contabilidad en 2º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Contabilidad en 4º año 3ª división; Luz María Marques de Juárez (C. I. 10.800, Pol. de Sgo. del Estero), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 3ª división, y de 3 horas de Mecanografía en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª división, y en 5º año 2ª división; Leonilda Esmilda Dalo de Polti (C. I. 612.538, Pol. de Buenos Aires), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Castellano (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y con 3 horas de Literatura en 4º año 3ª división; Felipe Aristóbulo Paz (M. I. 3.713.952), titular de 2 horas de Estenografía en 2º año 2ª división, y de 6 horas (2-2-1-1) de Mecanografía en 2º, año 1ª y 2ª divisiones, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 3ª y 2ª divisiones, y en 5º año 1ª división, y con 2 horas de Estenografía en 5º año 2ª división; Ernesto Barbieri (M. 3.754.342), titular de 5 horas (2-2-1) de Estenografía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y en 4º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas (3-2) de Estenografía en 4º año 1ª división, y en 5º año 1ª división; Carlos F. B. Colombo (M. 3.818.914), titular de 4 horas (2-2) de Física en 2º año 1ª y 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones; Nélida María Fattor (L. C. 9.287.638), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones; Alfredo Gargaro (Mat 3.269.212), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año 1ª división; Juan D. Chazarreta (M. 3.817.898), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división; Octavio Bravo (M. 3.819.417), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Matemáticas en 4º año 3ª división; María Haydée Amadey de Zucal (L. C. 9.285.925), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 2º año, 1ª y 2ª div.; Carlos Tulio Martilotti (M. 198.350), titular de 2 horas de Historia en 2º año 3er. div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 2º año 3ª div.; Leónidas de Jesús Castillo (M. 3.815.112), titular de 4 hs. (2-2) de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divs.: Elena Miguel (L. C. 9.300.012), titular de 2 hs. de Historia en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Historia en 3er. año 3ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Manualidades de que es titular en 5º año 3ª div. de la Escuela Normal; Carlos Arturo Juárez (M. 3.758.389), titular de 4 horas de Historia en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª y 3ª divisiones: Agustín Gustavo Argibay (M. 3.817.330), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división; Antonio Luis Gabino Areal Areal (M. 3.821.947), titular de 6 hs .de Mecanografía en 1er. año 1ª y 2ª divs. (3-3) cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y en 4º año 3ª división; Aurora Serafina Barrionuevo de Bruhn Gauna (C. I. 14.584, Pol. de Sgo. del Estero), titular de 6 horas de Merceología (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Merceología (4-4) en 4º año 1ª y 2ª divisiones; Pascual Rafael Santiago Fonzo (Mat. 3.783.720), titular de 2 horas de Química en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división; Juan Carlos Rojas (Matr. 3.820.022), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones: Aída Rosario Beltrán Neirot de Carrillo (C. I. 18.996, Pol. de Sgo. del Estero), titular de 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división; Marcos Anselmo Luna (Mat. 3.817.894), titular de 6 horas (2-4) de Historia en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª división ambas tarde. cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 2ª división y 3ª división tarde.

6.520—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Paraná, Entre Ríos: Jorge Francisco Mauricio Vartorelli (Mat. 2.013.933), titular de 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª y 2ª divisiones tarde; Carmen Corte de Morales (Lib. Cív. 5.347.800), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Castellano, en 1er. año, 3ª división tarde; Margarita Inés Imas (Libreta Cív. 5.373.727), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, la hora que pierde esta profesora la recupera por reajuste de la Escuela Normal de Paraná; Blanca Stella Britos de De Felipe (L. C. 5.357.834), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando en cambio a revistar con 3 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 3ª división; José Rodríguez Jáuregui (M. 2.809.774), titular de 4 horas (2-2) de Estenografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 5º año y con 2 horas de Estenografía en 5º año; Oscar Romeo Reggiardo (M. 2.047.900), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; Raúl Constancio Borruat (M. 2.322.770), titular de 4 horas (2-2) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones: Exequiel Sas (M. 2.013.417), titular de 4 horas (2-2) de Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones tarde: Eduardo de Felipe (M. 2.056.048), titular de 8 horas (2-2-4) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división: Rodolfo Laadi Cuende (M. 5.903.687), titular de 2 horas de Estenografía en 2º año, 3ª división y de 10 horas (3-3-2-1-1) de Mecanografía en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 3ª división y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones tarde, y en la Escuela Normal de Paraná, con 8 horas (2-2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones mañana; Sara Arrieta de Radbil Nux (L. C. 5.358.529), titular de 2 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año, 3ª división tarde; Carlos Francisco de Antueno (M. 1.968.914), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año, 1ª y 3ª divisiones; Graciela Etchevehere de Levene (L. C. 5.344.268), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 2º año, 2ª división, tarde; Herminia Eloísa Mihura (C. I. 9.102, Pol. Paraná, Entre Ríos), titular de 2 horas de Historia en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 3er. año, 1ª división, tarde; Sebastián Antonio Gerbotto (M. 2.064.194), titular de 4 hs. de Historia en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, con

Fíjase Destino a Tierras Fiscales en Neuquén

DECRETO Nº 13.048 — Buenos Aires, 15/12/52.

VISTO el Expediente letra R, número 7.743 del año 1940 y de conformidad a lo propuesto por la Gobernación de Neuquén y lo informado por los Ministerios de Comunicaciones y Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Establécense para las tierras de propiedad nacional, ubicadas en el pueblo "Loncopué" del Territorio Nacional de Neuquén, el siguiente destino:

a) Manzana 10, lote 5, para Correos;

b) Manzana 18, lotes 2 y 3, para Policía;

c) Manzana 19, parte del lote 1, de veintiseis metros cincuenta y nueve centímetros (26 mts. 59 cm.) por cincuenta metros (50 mts.) para Templo Católico;

d) Fracción de cien metros por cien metros (100 x 100) ubicada sobre el río Agrio, entre las quintas 1-2-3, para Cementerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

lo que queda concentrado en sus tareas; Miguel Jaryez (M. 2.058.362), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4º año, 1ª división; Carmen Josefina Corte de Morales (L. C. 5.347.800), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 7 horas (3-2-2) de Geografía en 3er. año 3ª división, y en 4º año 1ª y 2ª divisiones, tarde; Enrique Albino Reffino (M. 2.025.388), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; Flor de María Madariaga de Estévez (C. I. 2.790.041, Pol. de la Capital Federal), titular de 5 horas (3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división y en el Colegio Nacional de Paraná con 4 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª división y en 3er. año 2ª división (2-2) y, José Antonio Villanueva Solari (M. 5.891.855), titular de 8 horas (3-3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones y en 3er. año 2ª división, tarde.

6.526—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de San Rafael Mendoza: Estela Monzón de Suttini (L. C. 343.891) (Eva Perón), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mujeres; Irma Morici de Bernal (L. C. 8.582.036), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mujeres, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división; Rafael Labbe (M. 3.370.120), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división; Irene Luisa Orlandi (C. I. 1.511, Policía de San Rafael, Mendoza), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en el mismo año y división y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, con 1 hora de Cultura Musical en 2º año, 2ª división; Carlos Glucklich (M. 2.054.914), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división; Carlos Segura Walrond (M. 3.380.035), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones.

6.527—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Formosa: Ana Teresa Charpy de Krieger (C. I. 58.140, Policía de Misiones), titular de 3 horas de Geografía en 5º año noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año noche.

6.528—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes): Erasmo Leónidas Barrios (Matr. Ind. 1.755.272, D. M. 29, Clase 1898), titular de 8 hs, (4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div.; Justino Caumont (M. 1.732.708), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª división; María del P. Bonas de César (C. I. 1.754.466, Policía Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 2ª división; Antonio María Díaz Soto (L. C. 1.453.452, titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división; Hercilia C. Muratgia de Lugones (C. I. 1.569.487, Policía Capital Federal), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división; Susana Canevaro de Soler Pujol (C. I. 1.646.826, Pol. Cap. Fed.), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª división; Eradio Aníbal Díaz (M. 1.755.673, D. M. 29), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones Varones; Irene Aura Lida Montagne (C. I. 1.566.156, Pol. Cap. Fed.), titular de 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, 4 horas de Vida Animal (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª 2ª divisiones, y 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Hercilia Inés Lugones (C. I. 1.848.329, Pol. Capital Federal), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 2ª división, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división; Blanca Margarita Hayes (C. I. 1.080.357, Pol. Cap. Fed.), titular de 6 horas ((2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división 2º año 2ª división y 3er. año mujeres, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones mujeres y 2º año 1ª y 2ª divisiones varones.

6.529—13|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Santa Fe: Susana M. Maciel (C. I. 68.227 de la Policía de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª división tarde; Angélica Esther Llanos de Godoy (Lib. Cívica 6.121.608), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª división tarde; Esmeralda María del Carmen Difiore de Gómez Espeche (L. C. 6.119.901), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 3ª división tarde; Catalina Antonia Gallina de González (L. C. 6.094), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 4ª división tarde; María Laura Escobar de Cruz Sicluna (L. Cív. 2.403.357), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división tarde; Virginia Muñoz González (C. I. 25.997, Policía de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 3ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 3ª división tarde; Eucaristía Cordero (Matr. 6.084.187), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 5ª división tarde; María Luisa Francisca Sobrero (L. C. 1.118.060), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división mañana; María Angélica Vides de Lanza (L. C. 1.910.023), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división mañana; Francisca Micaela Capón (C. I. 83.788, Policía de Santa Fe), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división; Nidia Luisa Demartini de Rimoldi (L. C. 1.527.728), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 5ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 5ª división tarde; Aurora Argüelles (L. C. 2.396.599), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 2ª división tarde, y 3er. año 5ª división mañana; María Evangelina Hernández de Menchaca (L. C. 1.910.954), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 5ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división tarde; María Esther Vigo de Rey (L. C. 590.701), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde; Haydée Otilia Aguirre de Barrionuevo (L. C. 191.088), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división mañana; Enrique Estrada Bello (Matrícula 2.331.128), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo (1-1) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones; Reynaldo Baltazar Varea (M. 2.169.483), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 2º año 6ª división; Eufemio R. Riolo (M. 2.346.587), titular de 15 horas de Historia (5-5-5) en 1er. año 1ª 2ª y 5ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas (4-4-4) en 1er. año 1ª 2ª y 5ª div. de Historia, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Raquel Gómez Iriondo (C. I. 25.620, Policía de Santa Fe), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 3ª división tarde, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división tarde; Blanca Rosa Peña (L. C. 6.124.490), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 4ª división tarde, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división; María Camila del Ribero de Elli (L. C. 6.123.267), titular de 16 horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y en 3er. año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Economía Doméstica (1-1-) en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, las dos primeras y por creación para el año 1953 la última, con 11 horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1), de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5a. divisiones y 2º año 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a. divisiones y 2º año 6ª división, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Rosa E. Derieul de Funes (Céd. Id. 53.415, Policía de Santa Fe), titular de 2 horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en todas ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 6ª división; María Eugenia Martínez de Maldonado (L. C. 6.124.390), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 6ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª división; María C. Lecubarri de Zamora (L. C. 6.104.773), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división y 2º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª y 5ª divisiones; Esmeralda Bieler de Perazzo (Céd. Id. 4.619, Policía de Resistencia), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones tarde; Zulema Haydée Sandaza Fassino (L. C. Nº 1.048.662), titular de 4 horas ((2-2) de Trabajo Manual en 2do. año 2da. y 5ta. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 4ta. y 5ta. divisiones; Emma M. B. de Cursack (L. C. Nº 6.102.453), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ra. división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana, en 1er año 3ra. división; María Luisa M. de Bonet (L. Cívica 2.078.642), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2do. año, 1ra. y 3ra. divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año, 1ra. y 3ra. divisiones tarde; José A. Julia (M. 2.333.581), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Animal en 2do. año, 2da., 4ta. y 5ta. divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Zoología en 2do. año, 2da., 4ta y 5ta. divisiones tarde; Ulrich Lehmann (M. 2.388.606), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año, 2da. división tarde; José A. Valdez (M. 2.223.388), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 3ra., 4ta. y 5ta. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) en 1er. año, 3ra., 4ta. y 5ta. divisiones, Botánica, tarde; Blanca Teresa Matilde Cabral de la Viña de Muhlmann (Libr. Cívica 6.112.170), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2do. año, 2da. y 4ta. divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas de Castellano (5-3) en 2do. año, 4ta. división y 5to. año, 4ta. división (Literatura); Osvaldo Fayo (M. 2.375.049), titular de 4 horas de Vida Humana en 3er. año, 1ra. y 5ta. divisiones (2-2), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. y 5ta. divisiones.

Dispónense Cesantías

DECRETO Nº 10.693. — Buenos Aires, 12/11/52.

VISTO el Expediente Nº 19.097/52 (S. 304/52) del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, relativo al sumario instruido con motivo de la denuncia formulada por el Oficial 9º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables don Alberto Querubín González contra dos compañeros de tareas; y CONSIDERANDO: Que de la instrucción surge que la acusación formulada por el referido agente es infundada y maliciosa; y que ya en otra oportunidad, al proceder en forma semejante con su superior jerárquico (Sumario S. 919/49), se le previno que en caso de reincidir en actitudes como la que se ha investigado se le haría pasible de una severa sanción disciplinaria; Por ello, atento lo informado a fs. 31 por la Oficina de Sumarios del referido Departamento de Estado y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 9º don Alberto Querubín González (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 170.598; Céd. Ident. 227.433, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron

DECRETO Nº 1.269 — Bs. As., 22 de enero de 1953.

VISTO el Expediente "reservado" Nº 1.057|952 del Ministerio del Interior; de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en sus funciones al Defensor de Menores de la Capital Federal, a cargo de la Defensoría Nº 2, señor Esperanza Herrera Giménez (Cl. 1896 - D. M. 2 - Mt. 191.082 - C. I. 99.866 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 11.602 Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952.

VISTO: La necesidad de efectuar compensaciones de créditos en el Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Asuntos Técnicos, a efectos de adecuarlo a las exigencias planteadas por la ejecución del mismo; y CONSIDERANDO: Que todas estas modificaciones se realizan con amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación, en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Presupuesto para el año 1952 del Anexo 21, Ministerio de Asuntos Técnicos, Capítulo I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por Ley número 13.922, ordenado por Decreto Nº 2.850/52 y modificado por Decreto número 5.706/52.

Art. 2º — Ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Presupuesto para el año 1952 del Anexo 21, Ministerio de Asuntos Técnicos, Capítulo I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, y fíjase en los importes consignados en las mismas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, quedando aprobado dicho anexo en la suma de ochenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 82.766.547), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Inciso 1º - Gastos en Personal	62.828.704
Inciso 2º - Otros Gastos	31.937.843
	94.766.547
A deducir: por economía de inversión	12.000.000
	82.766.547

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	483.812	— 2.000	481.812
e) Aporte patronal	286.576	+ 2.000	288.576
Total Item 1	5.793.108	—.—	5.793.108
Item 2 — Dirección General de Administración			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	365.950	— 600	365.350
e) Aporte patronal	120.856	+ 600	121.456
Total Item 2	2.460.806	—.—	2.460.806
Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4 423.280	— 1.224.740	3.198.540
Total Item 3	14.579.838	— 1.224.740	13.355.098
Item 4 — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1 241.005	— 112.000	1.129.005
Total Item 4	12.618.529	— 112.000	12.506.529
Item 5 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.739.015	— 3.000	1.736.015
e) Aporte patronal	561.125	+ 3.000	564.125
Total Item 5	9.637.540	—.—	9.637.540
Item 6 — Varios			
f) Varios	8.907.161	+ 2.045.740	10.952.901
Total Item 6	8.907.161	+ 2.045.740	10.952.901
Item 7 — Dirección Nacional de la Energía Atómica			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	728.250	—.—	728.250
Total Item 7	8.023.364	—.—	8.023.364
Item 8 — Comisión para la Medición de un Arco de Meridiano, Ley Nº 12.334			
f) Varios	15.000	+ 16.000	31.000
Total Item 8	83.358	+ 16.000	99.358
Total Inciso 1º	62.103.704	725.000	62.828.704

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias			
a) Gastos generales	6.507.995	+ 460.000	6.047.995
b) Inversiones y reservas	1.099.500	— 20.000	1.079.500
Total Item 1	7.607.495	— 480.000	7.127.495
Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones			
a) Gastos generales	7.455.940	+ 75.000	7.530.940
b) Inversiones y reservas	445.035	— 110.000	335.035
Total Item 3	8.900.975	— 35.000	8.865.975
Item 4 — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado			
a) Gastos generales	5.136.600	— 210.000	4.926.600
Total Item 4	5.381.872	— 210.000	5.171.872
Item 5 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional			
a) Gastos generales	4.770.602	— 97.000	4.673.602
b) Inversiones y reservas	1.238.000	+ 97.000	1.335.000
Total Item 5	6.008.602	—.—	6.008.602
Item 7 — Dirección Nacional de la Energía Atómica			
a) Gastos generales	3.834.400	— 395.400	3.439.000
b) Inversiones y reservas	211.536	+ 395.400	606.936
Total Item 7	4.045.936	—.—	4.045.936
Total Inciso 2º	32.662.843	— 725.000	31.937.843
Subtotal Anexo 21-I-A ..	94.766.547	—.—	94.766.547
A Deducir: Economía de inversión	— 12.000.000	—.—	— 12.000.000
Total Anexo 21-I-A	82.766.547	—.—	82.766.547

ANEXO 21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias	
a) Sueldos	5.022.720
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	481.812
e) Aporte patronal	288.576
Total Item 1	5.793.108
Item 2 — Dirección General de Administración	
a) Sueldos	1.974.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	365.350
e) Aporte patronal	121.456
Total Item 2	2.460.806
Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones	
a) Sueldos	9.181.800
b) Jornales	252.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	3.198.540
e) Aporte patronal	672.358
f) Varios	50.000
Total Item 3	13.355.098
Item 4 — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado	
a) Sueldos	10.646.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	1.129.005
e) Aporte patronal	731.124
Total Item 4	12.506.529
Item 5 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional	
a) Sueldos	7.277.400
b) Jornales	60.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	1.736.015
e) Aporte patronal	564.125
Total Item 5	9.637.540
Item 6 — Varios	
f) Varios	10.952.901
Total Item 6	10.952.901
Item 7 — Dirección Nacional de la Energía Atómica	
a) Sueldos	4.655.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	728.250
e) Aporte patronal	351.692
f) Varios	2.288.022
Total Item 7	8.023.364
Item 8 — Comisión para la Medición de un Arco de Meridiano, Ley Nº 12.334	
a) Sueldos	53.400
b) Jornales	2.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	3.550
e) Aporte patronal	4.008
f) Varios	31.000
Total Item 8	99.358
Total Inciso 1º	62.828.704

(Continúa en la página siguiente)

MODIFICASE LA SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

6.082—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de 9 de Julio (Buenos Aires): Claribel A. T. de Labandeyra (Céd. de Id. 1.071.469, Policía de la Pcia. de Buenos Aires), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1º y 2º años, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas de Castellano (5-5) en 1º y 2º años; Celia A. M. W. de Merico (Libreta C. 2.845.923), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año y 2 horas de Trabajo Manual en el mismo año —mujeres—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1º y 2º años, vacantes por aplicación del nuevo plan; Jorge A. Rius (M. 5.007.291), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año varones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, vacantes por aplicación del nuevo plan; Teresa Ormaechea (Libreta C. 2.845.901), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año —mujeres—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años —mujeres.

6.084—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires): Víctor Efraín Díez (M. 3.029.230), titular de 3 horas de Caligrafía en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año; Roberto Angel Dietrich (M. 5.420.971), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Mecanografía en 3º y 4º años (2-2); José Rafael Crositto (Matrícula 1.476.191), titular de 2 horas de Ciencias Físico - Química (Física) en 2º año, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división.

6.085—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires): María Otilia P. A. de Begue (L.C. 1.172.769), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 3er. año 4ª div.; Federico Capurro (M. 1.296.942), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura (1-1-1-1) en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan y en 3er. año 4ª div.; Norberto Carlos Zelaschi (Matrícula 524.035), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª div.; Luis Jorge Giménez (M. 1.298.245), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª div.; Hernani Morgante (Matrícula 1.094.286), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Mercedes Cecilia Balbudo de Cappella (Lib. Cív. 3.661.028), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., mujeres, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div. y en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div., mujeres todas; Alfredo A. Francisco Fini (M. 484.775), titular de 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª div., vacantes por creación del nuevo plan y en 3er. año 4ª div.; José Díez Suárez (M. 2.157.829), titular de 6 horas (2-2-2) de Ciencias Físico - Químicas en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div. y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Sección Comercial Anexa con 6 horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div.; Alejandro Barontini (M. 1.264.107), titular de 12 horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div., de 6 horas (2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., y de 6 horas de Vida Animal (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (5-5) de Castellano en 2º año, 1ª y 2ª div., con 8 horas (2-2-2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., y con 6 horas de Zoología en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div., vacantes todas por aplicación del nuevo plan; y, Aldo Arturo Bolognesi (Mat. 2.134.042), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª div.

6.086—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires): Edmundo Guido (M. 6.867), titular de 2 horas de Anatomía en 4º año 1ª div., tarde, y de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año y con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año; Tomás Carlos Volonté (M. 839.908), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en el mismo año y división; Sara Esther Vilan de Blanco (L. C. 389.679), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Geografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal en 1er. año 2ª div., vacantes por reajuste de Ana M. B. de Pérez y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, con 2 horas de Geografía en 4º año 2ª div., debiendo cesar además en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), en 2 horas de Geografía de que es titular en 4º año 1ª div.; Alberto Nerco Gauthier (M. 6.967.737), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 1ª div., tarde, y de 2 horas de igual asignatura en 2º año 1ª div.; tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 2º año 2ª div.; Hebe Nolda Lara (L. C. 1.994.646), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 1ª div. y de 4 horas de igual asignatura en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 horas de Historia (3-3-3) en 1ª, 2ª y 3er. años, y con 2 hs. de Geografía en 4º año, debiendo cesar al propio tiempo en 4 hs. de Historia de que es titular en el Colegio Nacional en 2º año 2ª div.

6.087—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar 1953, Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires): Alberto Devoto Moreno (M. 1.207.592), titular de 8 horas (4-4) Castellano en 1er. año 1ª div. y en 3er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 horas (5-4) de Castellano en 1er. año 1ª div. y en 3er. año 1ª div., mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan; Italo De Virgillis (M. 1.209.829), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª div., mañana; María Angélica Magdaleno (L. C. 1.077.422), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año 1ª div. y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios; Rodolfo José Pirotta (M. 1.241.821), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año mañana; Fernando María Patrón (Matrícula 1.159.265), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div., mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios; Amelia Teresa Pirotta de Campos (L. C. 3.504.403), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, y titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año 2ª div.; Osvaldo Juan Iacopini (M. 447.467), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª div., de Botánica, vacantes por aplicación del nuevo plan.

6.088—4|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires): Antonio Mir (Matrícula 1.258.246), interino Art. 11, de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., tarde; Angélica Alvarez García de Villafañe (L. C. 3.661.666), titular de 12 horas (3-3-3-1-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., tarde y en 2º año 1ª y 2ª div., tarde, y en 2º año 1ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 13 horas (3-3-3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., y en 2º año 1ª y 2ª div.; Manuel Rodríguez Giménez (M. 1.045.539), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año noche, y de 3 horas de Mecanografía en 1er. año noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º, 2º y 3er. año, noche; Ezequiel P. Callejas (M. 1.258.343), titular de 11 horas (3-3-2-2-1) de Mecanografía en 1er. año 1ª y 2ª div., tarde, 2 año 1ª y 2ª div., tarde, y en 3er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (2-2-2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª y 2ª div., y en 4º año 1ª y 2ª div. y en 5º año 1ª div. y con 2 horas de Estenografía en 5º año 1ª div.; Emma Luisa Sastre de Claveles (L. C. 707.586), titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2º año 1ª y 2ª div., tarde, y en 3er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Estenografía en 4º año 1ª y 2ª div., vacantes; Elsa Clelia Ecker (Libreta C. 3.662.772), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía en 4º año 1ª div., y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; Alfredo U. Fernández (M. 358.236), titular de 8 horas (2-2-4) de Historia en 1er. año 1ª div., y en 3er. y 4º años 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 3ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Francisco José Capelli (M. 1.291.991), titular de 6 horas (2-4) de Historia en 2º año 2ª div., tarde y en 4º año 1ª div., tarde cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 1ª y 2ª div.; Carlos Francisco Moisés Aronna (M. 1.285.648), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan; Hernani Morgante (M. 1.094.286), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª div.; José Diez Suárez (M. 2.157.829), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4º año 2ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan; Roberto E. Landa (M. 547.330), titular de 2 horas de Física en 2º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div. vacantes por aplicación del nuevo plan; y, María Jacinta Salazar de Boldrini (L.C. 335.593), titular de 3 hs. de Merceología en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de Merceología en 4º año 1ª div., tarde vacantes por aplicación del nuevo plan.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE...

(Viene de la página anterior)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias			
a) Gastos generales			6.047.995
b) Inversiones y reservas			1.079.500
Total Item 1			7.127.495
Item 2 — Dirección General de Administración			
a) Gastos generales			477.700
b) Inversiones y reservas			28.121
Total Item 2			505.821
Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones			
a) Gastos generales			7.530.940
b) Inversiones y reservas			335.035
d) Servicios financieros			1.000.000
Total Item 3			8.865.975
Item 4 — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado			
a) Gastos generales			4.926.600
b) Inversiones y reservas			245.272
Total Item 4			5.171.872
Item 5 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional			
a) Gastos generales			4.673.602
b) Inversiones y reservas			1.335.000
Total Item 5			6.008.602
Item 7 — Dirección Nacional de la Energía Atómica			
a) Gastos generales			3.439.000
b) Inversiones y reservas			606.936
Total Item 7			4.045.936
Item 8 — Comisión para la Medición de un Arco de Meridiano, Ley Nº 12.334			
a) Gastos generales			211.600
b) Inversiones y reservas			542
Total Item 8			212.142
Total Inciso 2º			31.957.843
Subtotal Anexo 21-I-A			94.766.547
A deducir: economía de inversión			— 12.000.000
Total Anexo 21-I-A			82.766.547

ESTATUTOS SOCIALES DEL SINDICATO ARGENTINO DE MARTILLEROS PUBLICOS

RESOLUCION M. Nº 87. Buenos Aires, 6 de abril de 1953.

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato Argentino de Martilleros Públicos, en el Expediente Nº 16.052-M-47, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Argentino de Martilleros Públicos, goza de personería gremial otorgada por resolución Nº 274 de fecha 20 de mayo de 1952 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por el Sindicato Argentino de Martilleros Públicos en la forma obrante de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento cuarenta y siete (147) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire

PREAMBULO

EL SINDICATO ARGENTINO DE MARTILLEROS PUBLICOS

CONSIDERANDO: Que el gremio que les agrupa ha procurado desde hace años organizarse, para lograr así con el esfuerzo común alcanzar los beneficios y ventajas de orden social y económico que la acción conjunta facilita y permite disfrutar, allí donde las iniciativas individuales se ven detonidas por las fuerzas ocultas de determinados intereses, Que sus aspiraciones en tal sentido, recién han podido fructificar al amparo de las leyes de la Nueva Argentina, creadas en la Doctrina Justicialista del General Perón y del espírutu tutelar y siempre presente de su más firme propugnadora, la señora Eva Perón. Quo es deber de todo sindicalista sostener estos principios, bases de la seguridad y bienestar individual y al mismo tiempo de su propia organización y de aquella más perfecta aún, quo es la Nación.

Declara:

Su firme voluntad de ajustar toda su trayectoria futura, como ya lo ha hecho durante el lapso de su existencia anterior, a los sabios, inspirados y justicieros principios que rigen la Doctrina Peronista, concreción de las inquietudes imanentes de la clase trabajadora y norma insustituible para la misma, como fuente rectora de inspiración para la más perfecta realización de los postulados de justicia, libertad y soberanía presentes en el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional.

Esos son los principios que lo han guiado e inspiran el articulado de estos Estatutos.

ESTATUTOS DEL SINDICATO ARGENTINO DE MARTILLEROS PUBLICOS

Aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 29 de Noviembre de 1948

Art. 1º. — Bajo la denominación de "Sindicato Argentino de Martilleros Públicos", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, queda constituída una asociación de carácter gremial, integrado por Martilleros Públicos y Corredores matriculados.

Art. 2º. — Las finalidades y propósitos a que propenderá el Sindicato son:

a) Organizar sindicalmente a todos los martilleros del país;
b) Conquistar mejoras de trabajo:
c) Fomentar la cooperación y el mutualismo;
d) Asumir la defensa del gremio y sus asociados en todas las cuestiones de moral y de trabajo, conforme a los propósitos de esta institución:
e) Propender a la agremiación de todos los martilleros del país bajo una sola organización;
f) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo aquello que se estime de interés del gremio.
g) Cooperar con los poderes públicos, y entidades privadas en todo lo relacionado con los intereses del gremio, de cualquier carácter que fueren:
h) Sostener una biblioteca y sala de lectura pública:
i) Creación de seccionales sindicales en toda la República;
j) Auspiciar o dictar cursos de capacitación profesional, gestionando de los poderes públicos la creación de cursos técnicos a dictarse por las escuelas de Comercio del país y el otorgamiento de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión:
k) Organizar y editar una publicación del Sindicato que contemple todas las necesidades del gremio:
l) Asesoramiento de sus asociados en todo cuanto se relacione con la profesión;
ll) Cumplimiento, respeto y fiscalización de todas las leyes de fondo, de forma y de trabajo por sus asociados; vigilancia de la actuación profesional, ajustándose a las normas de ética en todos sus aspectos y excluyendo de su seno a todos aquellos que las infrinjan;
m) Contribución al mejoramiento y dignificación del gremio, especialmente de sus asociados;
n) Construcción, participación e integración de Federaciones o Confederaciones gremiales.
o) Establecimiento de bolsa de valores inmobiliarios, publicación de estadísticas y cuanto elemento de interés pueda resultar beneficioso para el gremio

Art. 3º. — Serán admitidos como socios de este Sindicato todos los Martilleros Públicos y Corredores matriculados que hagan profesión habitual y acepten el presente estatuto.

Art. 4º. — Son facultades de este Sindicato, comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles adquiridos para uso exclusivo del sindicato; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase; celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la institución de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la C. D. resuelva aprobar por ventajosa, con el fin de obtener y|o mantener local propio, para la consecución de sus propósitos.

El Sindicato queda capacitado para adquirir bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones, así como para realizar operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincial de Buenos Aires, disponiendo a la vez de personería ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, con autorización de una Asamblea.

Art. 5º. — Queda prohibida toda intervención de este sindicato en cuestiones políticas o religiosas, así como todas aquellas que pudieran contribuir a la división del gremio y sus asociados.

Art. 6º. — No aceptará el sindicato en su dirección o gobierno, la intervención de personas ajenas al gremio, sea cual fuere su condición que no estuviere acreditada como asociado a este sindicato y reúna las condiciones y exigencias determinadas en el presente estatuto.

Art. 7º. — No podrá este sindicato disolverse, mientras haya diez asociados que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente estatuto; llegado el caso de disolución por cualquier causa, los bienes sociales pasarán a custodia o definitivamente, según lo acuerden los asociados, a la federación o sociedad cuyos propósitos sean análogos.

FONDOS SOCIALES

Art. 8º. — Serán recursos:

a) Las cuotas de los asociados;
b) Las entradas por cualquier naturaleza, legados, etc.;
c) Los intereses de sus fondos provenientes de los incisos b), d), e), f), g) y h);
d) El procucido por las ganancias en la venta de carnets a los asociados;
e) Las rentas por los bienes adquiridos o de propiedad del sindicato;
f) El saldo o ganancia del producido por fiestas, por venta de libros o publicaciones que se editen, venda o revenda el sindicato;
g) Todo lo que diere ingreso como utilidad al sindicato, lícitamente y los recursos ocasionados por la compraventa de inmuebles del sndicato, siempre que tales operaciones se encuentren dentro de los preceptos de este sindicato, determinados en el presente estatuto;
h) Un fondo de previsión, el que ingresará el 25 % del superavit de cada balance.

CATEGORIA DE LOS ASOCIADOS

Art. 9º. — El Sindicato tendrá dos categorías de socios: Activos y Adherentes. Son socios activos todos los martilleros y corredores afiliados que paguen sus cotizaciones mensuales, y adherentes son todos los martilleros y corredores que han hecho llegar al Sindicato su adhesión y que están inscriptos en los respectivos Registros Públicos de Comercio de todo el país; no teniendo estos últimos los derechos y obligaciones de los socios activos.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 10. — Asistir a las asambleas que realice el sindicato, sosteniendo los principios sustentados en él, y cumplir las disposiciones de estos estatutos y sus reglamentos.

a) Comunicar a la Secretaría los cambios de domicilio;
b) Abonar las cuotas mensuales con puntualidad, fijada en diez pesos moneda nacional mensuales, pudiendo ser aumentado ésta por una Asamblea General Extraordinaria, citada a tal efecto por la C. D.
c) El socio es el únco responsable en el atraso del pago de sus cuotas;

Art. 11. — Son obligaciones de los socios:

a) Aceptar los cargos y comisiones que le confieran, siendo éstos irrenunciables;
b) Elegir y ser elegido miembro de la C. D.

Art. 12. — El socio podrá ejercer sus derechos en el sindicato, conforme a las disposiciones que reglan este estatuto, pudiendo asistir a las reuniones de la C. D., subcomisiones, etc., con voz pero sin voto, siempre que no revistan carácter de secretas, solicitando permiso a quien presida la sesión el uso de la palabra para referirse a cuestiones referentes al orden del día; inspeccionar libros de contabilidad, de actas, etc.

Art. 13. — Para asuntos ajenos a las referidas asambleas o reuniones mencionadas en el artículo anterior, deberá solicitarse por nota su inclusión para la primera sesión a realizar, dejándose con ello establecido el derecho libre de petición a favor del asociado.

Art. 14. — Son obligaciones de los socios: Participar y colaborar con los actos que organice el sindicato, para el mejor éxito del mismo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 15. — Será motivo de exclusión como asociado:

a) Los que adeuden tres mensualidades o cotizaciones, dándose de baja automáticamente como socio por resolución de la C. D. previa intimación del pago por escrito al moroso en el transcurso del cuarto mes;
b) El que desacredita el buen nombre y prestigio de la institución;
c) Los que desempeñando un cargo de confianza en el sindicato hicieran uso indebido del mismo;
d) Los quo retuvieren o malversaren fondos sociales;
e) Los que calumnien a los compañeros o cometieren otras faltas graves no previstas por estos estatutos;
f) Los que no cumplieren con los aranceles u honorarios que fije el sindicato para toda transacción;
g) Los que prometieren actuar en remates no cobrando gastos;
h) Los que soprendieren la buena fe de un colega.

Art. 16. — Los socios dados de baja de acuerdo al inciso a) podrán reingresar en cualquier momento bastando para ello ponerse al día con tesorería. Los expulsados conforme a los incisos a), b) y c) sólo podrán reintegrarse después de transcurridos trés años de su expulsión solicitándolo por nota a la C. D., la que lo someterá a resolución de la primera asamblea a realizarse, a los efectos de su readmisión.

Art. 17. — La C. D. podrá suspender a los socios que hubieren cometido faltas graves, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 18 — Todo afiliado perderá la calidad de tal por las siguientes causas:

a) Por fallecimiento;
b) Por moroso;
c) Por renuncia;
d) Por expulsión.

Art. 19. — La C. D. dirige y administra el sindicato, disponiendo de todas las facultades, con excepción de las de comprar, vender, hipotecar, o permutar bienes inmuebles de propiedad del sindicato, siendo la asamblea convocada al efecto la única que tiene facultad para autorizarlo, con el voto de los dos tercios de votos presentes.

Art. 20. — Es facultad de la C. D. suspender al afiliado inculpado de causa grave, suspensión que se mantendrá hasta tanto una asamblea abocada al estudio del sumario invocado con dictamen de la Secretaría de Control gremial, resuelva la causa en definitiva.

DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS SOCIOS

Art. 21. — Los socios, gozarán de los beneficios que determinen los presentes estatutos, cuando cuenten con una antiguedad de tres meses cumplidos y se ecuentren al día con la Tesorería, en caso contrario, deberán normalizar su situación abonando las cuotas atrasadas con más tres adelantadas que se le acreditarán en su carnet.

Art. 22. — Los beneficios de los socios son los que determina a continuación:

a) Utilización para sus ventas públicas, de las dependencias sociales ajustándose a la reglamentación que dicte la C. D., a partir del momento en que éstas se establezcan;
b) Asesoría Jurídica;
c) Participación de la Caja Mutual, ajustándose a su reglamentación;
d) Utilización de las dependencias sociales.

ASAMBLEAS

Art. 23. — Las asambleas generales ordinarias se efectuarán en el mes de Julio de cada año y las extraordinarias cuando lo juzgue oportuno la C. D., o lo soliciten por escrito el 20 % de los socios. En las asambleas se tratarán únicamente los asuntos incluídos en el orden del día, las que se convocarán con una antelación de 15 días para las Ordiarias y 10 días para las Extraordinarias.

Art. 24. — El quórum legal queda establecido con el 20 % de los socios al día, y si no se lograse, una hora después de la fijada para la convocatoria, podrá establecerse con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

REGLAS DE DISCUSION

Art. 25. — Abierto el acto por el Secretario General, o en su defecto por su reemplazante, solicitará la designación de la persona que deberá presidir.

Art. 26. — Los asuntos serán considerados en el orden presentado por la C. D. salvo resolución de la Asamblea, la que podrá alterar el orden del día a considerar.

Toda acción deberá ser apoyada por lo menos por tres socios para poder ser considerada. Son cuestiones de orden las que tiendan a llamar la atención de los que se aparten del orden del día, o del tema en discusión. Es cuestión previa, la que aclara un punto importante del asunto en debate, cerrar la lista de oradores, hacer lugar a deliberar, o levantamiento de la sesión.

Cada socio podrá hacer uso de la palabra las veces que desee hacerlo.

La palabra será concedida por riguroso turno en el orden que fué solicitada, pero, tendrán preferencia los que no hayan usado de ella sobre los que ya han hablado.

No se permitirá atacar al proponente, ni las intenciones que inducen a formular una proposición cualquiera, sino la naturaleza y sus posibles consecuencias.

Las votaciones serán por signos, pero

deberán hacerse nominalmente cuando lo **soliciten** por lo menos dos asociados.

La reconsideración de cualquier asunto, **podrá** ser solicitada por una sola vez en **cada** caso o petición de un socio debidamente apoyado en la misma, siendo menester para la modificación de lo resuelto **las** dos terceras partes de votos presentes.

COMISION DIRECTIVA

Art. 27. — La C. D. se compondrá de trece miembros a saber:

1 Secretario General.
1 Prosecretario.
1 Secretario de Actas.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
5 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.

Art. 28. — La elección de los miembros de la C. D. se efectuará por boletas. El voto deberá ser secreto, directo y a simple pluralidad de votos.

Los miembros que resulten electos durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos y renovables.

Art. 29. — Para ser miembro de la C. D. se requiere ser socio activo y tener un año de antigüedad en el sindicato. Ser argentino o extranjero naturalizado con 10 años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. La C. Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.

No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 30. — La C. D. se reunirá semanalmente en sesión ordinaria y en extraordinaria cuando asuntos importantes así lo requieran, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que se tomen, por simple **mayoría** de votos, siendo el quórum la **mitad** más uno del total de sus miembros. **Las** reuniones serán presididas en forma **rotativa**, por los miembros presentes.

Art. 31. — La C. D. será la encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos;
b) Informar a sus asociados de los acuerdos de interés general para el gremio;
c) Convocar a las asambleas, publicando el orden del día con una anticipación no menor de cinco días;
d) Nombrar y fijar la retribución de los empleados que se necesitaren, así como también suspenderlos o declararlos cesantes;
e) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos, reglamento interno y leyes de trabajo, etc.;
f) Presentar anualmente la memoria a que se refiere el artículo pertinente, acompañada del balance y estado patrimonial, todo lo cual será dado a conocer a los asociados con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea que debe considerarlos;
g) Todo miembro que faltare a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas, quedará de hecho excluído de la misma.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 32. — El Secretario general es la autoridad superior de la organización gremial dentro de lo que determinan estos estatutos, debiendo rendir cuenta de sus actos a la C. D.

Son deberes y obligaciones del Secretario General:

a) Es sólo el representante legal del Sindicato, y, en consecuencia, el mandatario del mismo y quien lo representa oficialmente;
b) Velar por el fiel cumplimiento del Estatuto y reglamentos que en su cumplimiento se dictaren;
c) Hacer cumplir las órdenes y resoluciones internas para el mejor gobierno de la organización;
d) Adoptar medidas precautorias y disciplinarias para el mantenimiento de la unidad sindical;
e) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la C. D. y de las Asambleas;
f) Llevar la correspondencia y el archivo;
g) Llevar el libro de asociados con los datos personales de los mismos, fecha de ingreso, domicilios, etc.

DEL PRO-SECRETARIO

Art. 33. — Son deberes y obligaciones del prosecretario:

a) Sustituir en todo al titular, por ausencia, renuncia o enfermedad;
b) Llevar un libro índice con constancia detallada de todos los acuerdos tomados por asambleas y reuniones de la C.D.
c) Colaborar con el Secretario General en las tareas que le son propias a fin de estar interiorizado en cualquier momento de la marcha del sindicato.

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 34. — Son deberes y obligaciones del Secretario de actas:

a) Sustituir en todo al prosecretario en caso de ausencia, renuncia o enfermedad;
b) Labrar las actas de las asambleas y reuniones de C.D.

DEL TESORERO

Art. 35. — Son sus deberes y obligaciones:

a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería;
b) Percepción de las cuotas mensuales de socio y demás entradas, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de cien pesos;
c) Depositar los saldos excedentes a que se refiere el inciso anterior en cuenta corriente bancaria a nombre del sindicato y a orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Protesorero, siendo indispensable la firma de dos de los expresados para su retiro parcial;
d) Firmar los recibos de cuotas e ingresos, así como también los balances mensuales, estados demostrativos y balance general;
e) Llevar la contabilidad social en los libros indispensables, anotando detalladamente los ingresos y egresos que hubiere;
f) Llevar al día el libro de socios con anotación de sus cotizaciones;
g) Llevar un libro inventario de bienes de propiedad del sindicato;
h) Atender el pago de las órdenes debidamente autorizadas por la C.D.

DEL PROTESORERO

Art. 36. — Son sus deberes y obligaciones:

a) Sustituir en todo al titular por ausencia o renuncia o enfermedad;
b) Colaborar en la medida que sea indispensable.

DE LOS VOCALES

Art. 37. — Tienen la obligación de concurrir a las sesiones de C.D. y colaborar con la mesa directiva en todo aquello que sea necesario, pudiendo tomar resoluciones en ausencia de éste en los casos de suma urgencia, debiendo dar cuenta inmediata al Secretario General.

Los vocales suplentes, reemplazan a los titulares en el orden en que fueron elegidos.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 38. — Anualmente y en la misma asamblea en que se renueva parcialmente la C.D. se elegirán conjuntamente a tres socios que formarán la comisión revisora de cuentas. Son deberes y obligaciones de esta Comisión:

a) La revisión de los libros y comprobantes concernientes al movimiento de tesorería, mensualmente;
b) Aconsejar la aprobación o rechazo de los balances que se practiquen.

SECRETARIA DE CONTROL GREMIAL

Art. 39. — La C.D. designará anualmente Secretario de este rubro a un titular de la misma, que en unión de dos asociados que a propuesta de éste nombrará aquélla, tendrá a su cargo las relaciones gremiales, controlar y verificar las actividades de los asociados dentro de la profesión, velando por el cumplimiento de las normas y principios de este sindicato.

Enjuiciará y dictaminará en los procesos que se originen con defensa del inculpado, debiendo oportunamente elevar sus actuaciones a la C.D. la que de aprobarlas dictará resolución apelable ante la asamblea.

SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Art. 40. — La C. D. designará anualmente Secretario de este rubro a un titular de la misma, que en unión de dos asociados que a propuesta de éste nombrará aquélla, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la propaganda gremial, publicaciones y comentarios de orden profesional.

Cuando las circunstancias lo permitan, tendrá a su cargo la edición de un periódico o revista, órgano del Sindicato sujeto al reglamento que oportunamente se dicte por la C.D.

SECRETARIA DE AYUDA MUTUAL

Art. 41. — La C.D. designará anualmente Secretario de este rubro a un titular de la misma, que en unión de dos asociados que a propuesta de éste nombrará aquélla, y tendrá a su cargo proyectar la reglamentación de ayuda mutua, su desarrollo y control, para su aprobación de la C.D.

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

Art. 42. — La C. Directiva designará anualmente Secretario de este rubro a un titular de la misma que en unión de dos asociados que a propuesta de éste nombrará aquélla y tendrá a su cargo: el asesoramiento legal y profesional de los asociados que lo necesiten, el dictamen y asesoramiento y previo a toda resolución de la C.D., relacionado con la interpretación de leyes y decretos; peticiones a las autoridades, enjuiciamiento de asociados, reforma de estatutos o aprobación de reglamentos.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 43. — El presente estatuto rige para la buena marcha del sindicato y de ninguna manera sus disposiciones, en los casos no contemplados en sus artículos podrá obstaculizar el normal funcionamiento del mismo, tanto en lo interno como en sus relaciones con las demás instituciones.

Art. 44. — Estos estatutos podrán ser modificados por las dos terceras partes de los asociados reunidos a tal efecto en asamblea general extraordinaria y con la presencia del 10 o|o del total de afiliados y a la fecha de la convocatoria.

Art. 45. — Las Secretarías determinadas de: Control Gremial, Prensa, Ayuda Mutual y Asuntos Legales, se dictarán su reglamento interno, quedando establecido que su aprobación como así también las actuaciones de las mismas estarán sujetas a lo que estime corresponder la C. D[illegible]iva.

Artículo Unico. — El Secretario General queda facultado para introducir a estos Estatutos aquellas modificaciones de forma que fueren exigidas por la autoridad competente, para su aprobación definitiva, en la obtención de reconocimientos de personería.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Movimiento de Personal Docente en el M. de Educación

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

5.276—25|3|53. — Declárase cesante con anterioridad a la fecha que en cada caso se determina, al siguiente personal: Norma Beatriz Pierini (L.C. 274.716), Maestra de Grado de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, con anterioridad al 8 de septiembre de 1947; José Giudici (M. 344.814), Maestro de Grado de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, con anterioridad al 26 de agosto de 1952 y Ofelia Maciel Crespo de Tolosa (L.C. 3.116.201), Maestra de Grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, con anterioridad al 26 de junio de 1952. Déjase sin efecto la confirmación de Maestra de Grado para la Escuela de Educación Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º, efectuado por Decreto Nº 2.155 del 8 de julio de 1952, a favor de Angela María Barbieri de Gamonet (L.C. 1.284.654), por no haber tomado posesión del cargo. Déjase sin efecto el nombramiento de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, efectuado por Decreto Nº 26.295 del 11 de diciembre de 1950, a favor de María Teresa Antonia Batiller (L. C. 395.344), por no haber tomado posesión del cargo.

NOMBRAMIENTOS

5.281—25|3|53. — Escuela Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, maestra de grado, Wilma Luisa Daniec (L.C. 2.768.266).

5.405—26|3|53. — Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, Maestra de Grado, María del Carmen Vedoya (Libreta Cívica 840.093).

CONFIRMACIONES

5.259—25|3|53. — Maestra de Grado, Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, Laura Ivy Lidia Poole (L.C. 830.130)

5.279—25|3|53. — Maestra de Grado, Marta Flora Navarro (L.C. 2.629.950), para la Nº 286 de Córdoba y Oscar Hugo Castellanos (M. 6.942.070), para la Nº 486 de Santiago del Estero.

SECUNDARIO

5.280—25|3|53. — Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), en el cargo de Dibujante de Taller, Arturo Fiorelli (M. 860.148), con Certificado de Competencia en Mecánica.

NOMBRAMIENTOS

5.278—25|3|53. — Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ta., 6ta. y 7ma. divisiones, todas del turno tarde, Maestra Normal Nacional María Luisa Almendros (L.C. 0.670.753).

5.313—25|3|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar 1953, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Sta. Fe) **Ayudante Mayor (Preceptora para el Jardín de Infantes), Maestra Normal Nacional Aída Noemí Ulla (L.C. 3.001.777).**

5.314—25|3|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), José Héctor Sosa (C.I. 3.593.969, Pol. de Cap. Fed).

5.477—27|3|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), Ayudante Mayor (Preceptora), Perito Mercantil Noemí Elisabeth Aimo (L.C. 2.755.433).

CAMBIOS DE TAREAS

5.277—25|3|53. — Domingo Graziadio (M. 276.007), pase a desempeñar veinticuatro horas semanales de Matemáticas en los siguientes establecimientos: en la Escuela Normal de Maestras Nº 4; ocho horas en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, mañana; en el Colegio Nacional Nº 13: ocho horas (4-4) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, mañana; en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13, todos establecimientos de la Capital Federal, ocho horas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, debiendo cesar al propio tiempo como Director y Profesor de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-2-2) en 2º y 5º años, 1as. y 2das. divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

5.476—27|3|53. — Profesor Normal en Ciencias Bernardino Enrique Bottini (M. 246.586), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Botánica en 1er. año 6ta. división, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2da. división y tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2da. división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 7 del Distrito Escoalr 1º.

OTORGANSE DIVERSOS TITULOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS FISCALES

DECRETOS SINTETIZADOS

4.750—19|3|53. — Declóranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes: TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES: Expediente Nº 110.230|1937: a Antonio Musial, polaco, Cédula de Identidad Nº 18.962, Misiones, por el lote agrícola Nº 5, fracción A, sección II de la Colonia "Bonpland". Expediente Nº 112.143-1937: a Benito Cantero, Matrícula individual Nº 2.577.124, por el lote agrícola Nº 100, sección VI de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente número 112.340|1937: a Pablo Safoniuk, polaco, Cédula de Identidad Nº 22.666, Misiones, por el lote agrícola Nº 45, sección VII de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 126.755|1938: a Emiliano Marczuk, polaco, Cédula de Identidad Nº 18.456, Misiones, por el lote agrícola Nº 166, de la sección B, de la Colonia "Guaraní". Expediente número 132.689|1938: a Lucas Chomik, polaco, Cédula de Identidad Nº 27.346, Misiones, por el lote agrícola Nº 83, sección VII de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 125.070-1938: a Antonio Apanosionok, polaco, Cédula de Identidad Nº 22.202, Misiones, por el lote agrícola Nº 224, sección VII de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente número 124.958|1938: a Juliana Juszczyszyn de Tarnowski, polaca, Cédula de Identidad Nº 26.001, Misiones, por el lote agrícola Nº 40 de la Colonia "Sierra de San José". — PROVINCIA PRESIDENTE PERON: Expediente número 114.611|1931: a Olindo Prati, italiano, Cédula Identidad Nº 554.037, Capital Federal, por la mitad Sud-Oeste del solar D de la manzana Nº 51 del pueblo "Las Breñas". Expediente número 137.178|1941: a Nicolás Manulak, Matrícula individual Nº 2.549.066, por la fracción Nord-Oeste con una superficie de setenta y seis hectáreas, veinte áreas, (76 há., 20 ás.), del lote agrícola Nº 6, sección III, de la colonia "General Necochea". Expediente número 138.619|1941: a Iván Matijasevic, yugoslavo, Cédula de Identidad Nº 14.567, Chaco, por el lote agrícola Nº 25, de la Colonia "La Matanza". Expediente número 96.437|1934: a Kurt Hentschel, alemán, Cédula de Identidad Nº 14.684, Chaco, por la mitad Sud-Este del lote agrícola Nº 82, sección VI de la Colonia "General Necochea". — TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO: Expediente Nº 126.474|1938: a José Merino Ales, su Sucesión, por la quinta Nº 34, del pueblo "El Bolsón". Expediente Nº 152.499|1943: a Antonio Theophani, inglés, Cédula de Identidad número 1.389.270, Capital Federal, por la mitad Este del solar b de la manzana Nº 91 del pueblo "Ingeniero Jacobacci". — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT: Expediente número 58.401|1947: a Massoud Bou Dargham, libanés, cédula de identidad número 9.989, Chubut, por la chacra número 12 del pueblo sin denominar en el paraje "El Rincón", de la Colonia mixta "Cholila".

4.751—19|3|53. — Declóranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes: PROVINCIA PRESIDENTE PERON: — Expediente Nº 126.730|1940: a Angel García González, español, Cédula de Identidad Nº 10.954, Chaco, por el lote agrícola Nº 183, sección III (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 2 y 21 y legua b del lote Nº 3, Zona A), de la Colonia a denominar. Expediente Nº 122.567-1938: a Julia Cáceres, Libreta Cívica Nº 6.620.181, superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 mts.2), del solar b de la manzana Nº 7 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 121.401|1937: a Santiago Bartolo Tourn, Matrícula individual número 2.551.598, región 3ª, por la fracción Oeste con una superficie de noventa y tres hectáreas, un área, (93 hás., 01 á), del lote agrícola Nº 90, sección IV de la Colonia "Juan Lavalle". Expediente Nº 106.211|1936: a Pablo Bernabé de Arriortúa e Ipiña, español, Cédula de Identidad Nº 20.239, Chaco, por la mitad Sud-Oeste del solar c de la manzana Nº 53 del pueblo "Campo Largo". Expediente Nº 41.308|1951: a Juan José Marcos Garate y Atucha, español, Cédula de Identidad Nº 15.412, Chaco, por la fracción centro Este-Oeste, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 mts.2), del solar A de la manzana Nº 39 del pueblo "Quitilipi". Expediente número 127.289-1940: a Domingo Muchutti, Matrícula Individual Nº 2.542.334, región 3a., por el lote agrícola Nº 140, sección III (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 2 y 21 y legua b del lote número 3, Zona A), de la Colonia a denominar. Expediente Nº 127.618|1940: a Juan Martínez Aznar, español, Cédula de Identidad Nº 2.774, Chaco, por la fracción Este con una superficie de cuarenta y dos hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (42 hás., 87 ás., 93 mts.2, 75 dm.2), del lote agrícola Nº 143, sección III (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 2 y 21 y legua b del lote número 3, Zona A), de la Colonia a denominar. Expediente Nº 45.484|1952: a Esteban Halavacs, checoslovaco, Cédula de Identidad Nº 15 288, Chaco, por el lote agrícola Nº 191, de la Colonia "Juan José Passo". PROVINCIA DE CORDOBA: — Expediente Nº 154.980-1943: a Remigio Dei, Matrícula individual Nº 2.618.006, región 4ª, por la mitad Norte del solar b de la manzana Nº 5 del pueblo "General Paz". Expediente Nº 119.121|1937: a Amadeo Lepore, Matrícula individual Nº 2.639.807, región 4ª, por la porción Nord-Oeste de la fracción A con una superficie de nueve hectáreas, noventa áreas, treinta y un metros cuadrados, (9 hás., 90 ás., 31 mts.2), del lote agrícola Nº 112, de la Colonia "Caroya". Expediente número 72.063-1944: a Nicolás Marquetti, Matrícula indivual Nº 2.928.020, región 4ª, por la fracción a de la quinta Nº 131, del pueblo "Canals". TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO: — Expediente Nº 154.748|1943: a Antonio Salamin, austríaco, Cédula de Identodad Nº 5.343, Chubut, por la mitad Sud del solar b de la manzana Nº 5, del pueblo "El Bolsón". Expediente Nº 73.969|1944: a Amalia Traimán de Urquiza, Libreta Cívica Nº 9.957.662, por la mitad Sud-Este del solar D, de la manzana Nº 17 del pueblo "Valcheta". TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT. — Expediente Nº 62.783|1949: a Jorge Antonio Aidar, Matrícula individual Nº 1.516.487, región 2ª, por el solar i de la manzana Nº 7 del pueblo "Río Pico". TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ: Expediente número 155.917|1943: a Exequiel Bruz, Matrícula individual Nº 1.406 604, región 2ª, por la fracción centro Norte-Sud con una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (875 mts.2), del solar d de la manzana Nº 11 del pueblo "Cañadón León". TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES: — Expediente Nº 159.540|1943: a María Eudocia Villalba de Vera, Libreta Cívica número 6.821.415, por el solar a de la manzana Nº 7 del pueblo "Cerro Azul".

4.752—19|3|53. — Declóranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes: TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES: — Expediente Nº 127.019|1938: a Bertoldo Grudke, polaco, Cédula de Indentidad número 17.169, Misiones, por el lote agrícola Nº 248, sección I de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 127.007|1938: a Gustavo Klingbell, polaco, Cédula de Identidad Nº 28.144, Misiones, por el lote agrícola Nº 104, sección I de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente número 125.233|1938: a Juan Boychuk, Matrícula individual Nº 2.569.990, región 3ª, por el lote agrícola Nº 266, sección V de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 123.781|1938: a Juan Jaros, polaco, Cédula de Identidad Nº 25.026, Misiones, por el lote agrícola Nº 247, sección V, de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 117.646.1937: a Clara Barón, Libreta Cívica Nº 6.831.231, por la fracción A del lote Nº 26 y por la fracción B del lote Nº 27, ambos agrícolas de la sección B de la Colonia "Cerro Corá". Expediente Nº 115.686-1937: a Gustavo Leverberg (hijo) alemán, Cédula de Identidad Nº 12.376, Misiones, por la fracción Sud-Este del lote Nº 81 y por la fracción Nord-Oeste del lote Nº 95 con una superficie total de treinta y una hectáreas, setenta y cinco áreas (31 hás., 75 ás.), ambos agrícolas de la sección I de la Colonia "Bonpland". Expediente Nº 161.740-1943: a Angel Zorrilla, Matrícula individual Nº 2.576.146, región 3ª, por el solar Nº 493, de la manzana Nº 15 del pueblo "Concepción de la Sierra". TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO: — Expediente Nº 103.767|1931: a Eufemia Vera viuda de Suárez, Cédula de Identidad Nº 9.188, Río Negro, por la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana Nº 4, del pueblo "Luis Beltrán". PROVINCIA DE CORDOBA: — Expediente Nº 118.010|1937: a Angel Viel, italiano, Cédula de Identidad número 46.577, Córdoba, por la mitad Nord-Este de la fracción D con una superficie de doce hectáreas, setenta y tres áreas, dieciséis metros cuadrados, seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados (12 hás., 73 ás., 16 mts.2, 6.250 cm.2), del lote agrícola Nº 111, de la Colonia "Caroya". PROVINCIA PRESIDENTE PERON: — Expediente Nº 97.364|1938: a Doroteo Ponce, Matrícula individual Nº 2.537.075, región 3ª, por la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 40 del pueblo "Concepción del Bermejo".

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1953, del siguiente empréstito: C.A.I. Conversión 3% 1946, Serie "E" v$n. 3.634.000.—.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites o Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1953.

e.17|4-Nº L-1.778-v.8|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Rematará importante lote de materiales en desuso, el día 21 de mayo de 1953, a las 8,30 hs., en el Almacén Central de Y.P.F. (E.N.D.E.), Puerto Nuevo, Avenida Antártida Argentina y calle 11, con bases de venta, que comprenden, entre otros, los siguientes efectos: Motores, automotores, herramientas, repuestos de automotores, baterías, gomas para fundir, accesorios para cañería, elementos y herramientas de perforación, guinches, calderas, cubiertas de automotores, radiadores y otros materiales.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., dirigirse a Y.P.F. (E.N.D.E.), Avda. Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), o Avda. Libertador General San Martín 432 y Viamonte 783 (5º piso).

División Licitaciones, abril 30|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.7|5-Nº L-2.172-v.20|5|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Remate de un animal equino

En el día 12 de Mayo de 1953, a las 10 horas se rematará por intermedio de la firma Marcos Catoggio y Lastiri, en las instalaciones que ocupa dicha firma en el Mercado Nacional de Hacienda, Tellier 2406, un animal equino, pelo oscuro, sin base, de acuerdo con lo dispuesto en la Carpeta Nº 4473.V. 1952, que se encuentra en la Dirección del mencionado mercado, donde pueden consultarse.

Buenos Aires, Abril 24 de 1953. — La Dirección.

e.4|5-Nº 2.012-v.8|5|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Hácese saber a los interesados, que la Dirección General del Material Aeronáutico, procederá a la pública subasta de materiales de rezagos: vehículos automotores, grupos electrógenos, material radio-eléctrico, cojinetes varios, tornos, bulonería, metales, etc.

Los días 15, 18, 19, 20, 21 y 22 del mes de mayo de 1953, en el Departamento Abastecimientos, sito en el Aeródromo Militar "El Palomar", El Palomar, F.C.N.G.S.M., a las 9 horas.

El día 26 de mayo de 1953, en el Taller Regional "Quilmes", sito en la Avenida Otamendi sin número de dicha localidad, F.C.N.G.R.

Las listas de efectos, pliego de condiciones y los permisos correspondientes para la verificación de los materiales, deberán solicitarse en el Departamento Administrativo, División Adquisiciones (Tucumán 1438, piso 4º, Capital), de 8 a 12 horas.

e.6|5-Nº 2.053-v.12|5|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 63.946

Llámase a licitación pública para el montaje de un conjunto de unidades calefactoras —provisión de materiales faltantes y mano de obra— con destino al Centro de Investigaciones Tisiológicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires por un importe de m$n. 100.000. La apertura de las propuestas se realizará el 1º de junio de 1953, a las 11 horas en la sede de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 444, Oficina de Compras. Para consultas y retiro de pliegos concurrir al citado lugar de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. El Director de Administración.

e.8|5-Nº L.2.201-v.14|5|53

Expte. 67.793

Llámase a licitación pública para la rehabilitación de un depósito de libros y aula. Provisión de materiales y mano de obra, con destino a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires por el importe de m$n. 121.622,38. La apertura de las propuestas se realizará el 1º de junio de 1953 a las 10 horas en la sede de la Universidad, Viamonte 444, Oficina de Compras. — Para consultas y retiro de pliegos, concurrir al citado lugar de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L.2.202-v.14|5|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 21 de Mayo de 1953, a las

16,30, para la adquisición de: Papel Obra Satinado, de Segunda, con destino a Talleres Gráficos, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.8|5-Nº L.2.185-v.14|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 21 de mayo de 1953, a las 16, para la adquisición de: Material para Consultorios, con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.8|5-Nº L.2.186-v.14|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 21 de Mayo de 1953, a las 17, para el servicio de: Provisión, Lavado y Planchado de Toallas, desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1953, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.8|5-Nº L.2.187-v.14|5|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 100.807|52

Llámase a Licitación Pública Nº 187|53, para el día 18 del mes de mayo de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: elementos para tipografía. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.8|5-Nº L.2.188-v.14|5|53

Expediente Nº 30.683|53

Llámase a Licitación Pública Nº 186|53, para el día 18 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Miisterio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: máquinas aspiradoras, enceradoras, de lavar y prensa plancha. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.8|5-Nº L.2.195-v.14|5|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para para proveer 7.075 kg. de chapas de cobre destinadas a la cubierta del techo del 2º grupo de la obra del nuevo edificio de casa central Apertura 15 de mayo próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Documentación $ 20 cada juego, en la Inspección General de la Obra, Reconquista 71, entre piso, local 22 E, Capital. (B. N. 37).
e.8|5-Nº L.2.198-v.14|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 520 filtros de 50 cms. x 62,5 cms. (20" x 25" x 2") y 20 filtros de 50 cms. x 50 cms. x 5 cms. (20" x 20" x 2"). Apertura 15 de mayo próximo, a las quince, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Buenos Aires. (B. N. 36).
e.8|5-Nº L.2.199-v.14|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se indican a continuación: Para el día 20 de mayo de 1953. — L|P. 51|53: 11,30 hs. Cabezas de cilindro para motor Busch Sulzer. — L|P. 52|53: 12 hs. Repuestos para motor Sulzer-Secheron. — L|P. 53|53: 12,30 hs. Hierros. — Para el día 22 de mayo de 1953. — L|P. 54|53: 11,30 hs. Postes de palmera negra. — L|P. 55|53: 12 hs. Compresor de aire. — L|P. 56|53: 12,30 hs. Baterías de acumuladores. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.8|5-Nº L.2.200-v.15|5|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

22|5|53: Terrajas y machos roscadores (4657) a las 12 hs. — 26|5|53: Metales en general (4547) a las 8 hs. — 26|5|53: Metales varios (4549) a las 9 hs. — 26|5|53: Esqueletos de madera (4608) a las 10 hs. — 26|5|53: Envases de hojalata para grasa (4610) a las 10,30 hs. — 26|5|53: Tambores para grasa de 50 ks. capacidad (4611) a las 11 hs. — 26|5|53: Litografiado de hojalata (4613) a las 11,30 hs. — 26|5|53: Potasa negra y soda cristal (4671) a las 12 hs. — 27|5|53: Tubos de bronce y latón (4550) a las 9.30 hs. — 27|5|53: Subestaciones para equipos perforadores (4473) a las 8 hs. — 27|5|53: Estufas y lámparas a kerosene (4617) a las 10 hs. — 27|5|53: Equipos motobombas (4625) a las 10,30 hs. — 27|5|53: Tambores para grasa de 200 ks. capacidad (4646) a las 11,30 hs. — 27|5|53: Calentador para asfalto (4665) a las 11 hs. — División Licitaciones, mayo 4 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.
e.8|5-Nº L.2.189-v.21|5|53

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública para el 28 de mayo próximo a las 11 hs. para la provisión de 235 tubos de acero para caldera de vapor, en diámetros varios. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — División Licitaciones, Mayo 4 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.
e.8|5-Nº L.2.190-v.21|5|53

GAS DEL ESTADO

(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Mayo 15 a las 12 horas (Pliego número 2177) Anillos Raschig. Mayo 21 a las 10 horas (Pliego Nº 2178) Repuestos para Jeep Willys. Mayo 19 a las 10 horas (Pliego Nº 2179) Trapos blancos para limpieza. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas.
e.8|5-Nº L.2.192-v.14|5|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 109.960|52

Licitación Pública Nº 90|52 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes mayo, a las 16 horas, para la adquisición de 5 (cinco) motopres "Chevrolet" completos, modelo 1951, para camiones y camionetas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127) Capital Federal. —El Director General.
e.8|5-Nº L.2.194-v.12|5|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 53

Expediente Nº 177.481|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 resmas de papel, 20 kilos; 5.000 resmas de papel, 30 kilos; 2.000 resmas de papel, 40 kilos; 1.000 resmas de papel "manifold"; 500 resmas de papel mimeógrafo y 300.000 memorandun en blanco.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 26 de mayo de 1953, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1953. —
e.8|5-Nº L-2.193-v.14|5|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 11.200|53, para trabajos de conservación de vías en distintas zonas de la Capital. Apertura: 1º de junio de 1953, a las 13 horas, valor del pliego m$n. 100. Consulta retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.8|5-Nº L-2.184-v.14|5|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 135|53, para el día 19 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de óxido de zinc, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial. División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.8|5-Nº L-2.196-v.14|5|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 10 y 11|53, para el día 19 de mayo de 1953, a las horas que se indican, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Nº 10|53, a las 11 horas: 100 chapas de zinc para máquina offset, de 101 x 122 cm. y 0,4 mm. de espesor, aproximadamente.

Nº 11|53, a las 11,15 horas: 3 retículas circulares con portaretícula de 100, 120 y 133 líneas por pulgada respectivamente y 70 cm. de diámetro.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|5-Nº L-2.183-v.14|5|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 277|53, para la adquisición de chapas de hierro. La apertura de las propuestas se realizará el 18 de mayo de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.8|5-Nº L-2.182-v.14|5|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 326, para el día 19 de mayo de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 326, hora 10,50: Provisión de dos equipos mecánicos para fabricar ladrillos comunes. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10,000.— m|n. Precio del legajo Nº 5.171, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|5-Nº L-2.191-v.14|5|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para atender necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio.

Licitación Pública Nº 13|53: (D.G.A. 2.846|53), apertura 22 de mayo de 1953, a las 11 horas. Provisión de sobres en papel obra, vía aérea y kraft, impresos y en blanco en diversos formatos.

Licitación Pública Nº 14|53: (D.G.A. 2.870|53), apertura 22 de mayo de 1953, a las 12 horas. Provisión de papel vergé, multicopia, obra 1ª alisado, manifold y kraft, en distintos gramajes y formatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicados, en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital Federal, donde pueden obtenerse los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, diariamente de 8 a 18 horas.
e.8|5-Nº L-2.197-v.14|5|53

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 11/53

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1953, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de rollos de cinta magnetofónica, cuyas características y condiciones constan en las especificaciones y detalle que pueden retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División administrativa) de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351 en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.
e.7|5-Nº L.2.178-v.13|5|53

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Expediente B-104|53

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de drogas, productos químicos, instrumental científico, máquina ampliadora, películas radiográficas, etc., con destino a diversas cátedras de esta facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.
e.5|5-Nº L.-2.040-v.22|5|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1953 a las 10 horas, para la adquisición de herramientas, elementos de limpieza, productos químicos, instrumental científico, materiales de construcción, materias primas, con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" de San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.
e.5|5-Nº L-2.054-v.8|5|53

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de un automóvil modelo 1951 en adelante, con destino a esta Universidad. Los pliegos de condiciones,

formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.7|5-Nº L.2.161 - v.11|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente 69.111

Llámase a licitación pública para la adquisición de 34 uniformes, 2 sobretodos, 4 impermeables, 68 camisas, 136 cuellos y 34 corbatas, para el personal de servicio. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de mayo de 1953, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones y demás datos deberán ser solicitados en la Oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444, Cap. Fed., todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de abril de 1953. — El Director de Administración.

e.27|4-Nº L.-1.923-v.11|5|53

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expte. Nº 792|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 15 de mayo a las 10 horas, para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos durante el trimestre julio-agosto-setiembre.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51-5857) de 9 a 12 hs.

e.6|5-Nº L.2.153-v.12|5|53

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las escuelas nacionales Nros. 7, 78, 80, 84, 94, 98, 104 y 106 de la provincia de San Juan. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación, Avenida Las Heras 2591, Cap. Federal, y en la Inspección Seccional de San Juan, calle Bartolomé Mitre Nº 450, el día 11 de mayo de 1953, a las 16 horas. Para retirar los planos y documentación respectiva, dirigirse a las oficinas mencionadas. El Director de Arquitectura.

e.17|4-Nº L-1.766-v 8|5|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 26 de mayo de 1953, a las 16, para el carrozado de: carrocerías tipo rural, sobre chassis "Chevrolet", con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.30|4-Nº L-1.991-v.14|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 19 de mayo de 1953, a las 16, para la adquisición de uniformes completos (traje, zapatos, camisas, etc.), para mayordomos, submayordomos, ordenanzas y cadetes, ropa de trabajo para peones, con destino al Departamento de Intendencia, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.7|5-Nº L-2.156-v.13|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 15 de mayo de 1953, a las 16, para la adquisición de: Muebles, cortinados, alfombras, artefactos eléctricos, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|5-Nº L-2.019-v 8|5|53

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1953, a las 15 horas, para la impresión de los 10 primeros volúmenes de la obra "Documentos para la Historia del Libertador Gral. San Martín". La apertura tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calle Sánchez de Bustamante y Alejandro Aguado, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones. Toda información técnica debe consultarse en la Comisión Editora, calle Defensa número 1600. — El Secretario General.

e.4|5-Nº L.2.011-v.15|5|53

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 28.725|53

Licitación Pública Nº 247|53

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo de 1953, a las 14 horas, para la adquisición de diversos materiales necesarios para poner en funcionamiento una bomba vertical "Henneco" D|8 de la Colonia "Vidal Abal", sita en Oliva, Prov. de Córdoba. — Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba. — Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto oficial m$n. ... c|l.

e.5|5-Nº L.-2.039-v.11|5|53

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA

Expedientes Nros. 73.754|52 y 73.755|52

Llámase a Licitación Pública Nº 183/53, para el día 15 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio y elementos para dibujo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-Nº L.2.175 - v.13|5|53

Expediente Nº 25.500/53

Llámase a Licitación Pública Nº 185|53 para el día 13 del mes de mayo de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: insecticida mojable.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-Nº L.2.177 - v.13|5|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 20.435|53

Llámase a Licitación Pública Nº 177|53, para el día 12 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Depósitos Generales y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: papel obra 2º y papel manifold.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.4|5-Nº L.2.001-v.8|5|53

Expediente Nº 27.707/53

Llámase a Licitación Pública Nº 184/53, para el día 15 del mes de mayo de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversas dependencias de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de bazar y menaje. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-NºL.2.170 - v.13|5|53

Expediente Nº 6.884/53

Llámase a Licitación Pública Nº 191|53, para el día 15 del mes de mayo de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes y Mecánica y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5 piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: reparación de un automóvil Chevrolet modelo 1940. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-Nº L.2.171 - v.13|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 65.029|52

Llámase a Licitación Pública Nº 181|53, para el día 13 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios dependientes de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a nicotibina o similar. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|5-Nº L.-2.033-v.11|5|53

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA

Expediente Nº 90.298|52

Llámase a Licitación Pública Nº 180|53, para el día 12 del mes de mayo de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artefactos eléctricos, sanitarios, vidrios, etc.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.4|5-Nº L-2.026-v.8|5|53

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEMOLOGICAS

Expediente Nº 21.373|53

Llámase a Licitación Pública Nº 182|53 para el día 13 del mes de mayo de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de calcular nuevas.

Buenos Airse, 5 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-Nº L.2.176 - v.13|5|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 230

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Dirección Técnica". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de mayo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 27 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|4-Nº L.-1.918-v.11|5|53

Licitación Pública Nº 231

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para Contratar "Reparación Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de mayo de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 7 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|5-Nº L.2.155 - v.13|5|53

Expte. 3.665 SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Cuarto y El Potosí (Dto. 11). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central, (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.4|5-Nº L-2.005-v.8|5|53

Expte. 1.063 SG|52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Perugorria y Solari (Dto. 13). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central, (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.4|5-Nº L-2.006-v.8|5|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9-P|53

Nº 9-P|53 (3er. llamado). — Día 11|5|53 a las 9. Por contratar el servicio de acarreo de materiales con carga y descarga en la ciudad de Rosario hasta el 31|12|53.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|5-Nº L.2.044-v.8|5|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 221/53)

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para lechería y productos de granja en Ciudad Evita, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1953 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|5-NºL.2.167 - v.11|5|53

Expte. 7.336|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel para embalar, cartón gris, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|5-Nº L.2.152-v.12|5|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ofrecimiento de Lotes

Llámase a concurso, a partir del 15 de abril hasta el 15 de mayo de 1953, para la adjudicación, bajo el régimen de "Fomento Especial de Colonización" y de acuerdo con las preferencias legales establecidas, de lotes con un total de 2.255 hectáreas, aproximadamente, que integran el campo "Los Jagüeles", de aptitud agrícola-ganadera, ubicado en pedanías Río Cuarto y La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba. Informes en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4156, Capital Federal, y en sucursal Río Cuarto.

e.27|4-Nº L-1.900-v.11|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas y periscopios para salidas de toma de piso (alimentación de toma corrientes, campanillas y teléfonos) para el segundo grupo del nuevo edificio de casa central. Apertura el 18 de mayo próximo, a las 15, en la gerencia de Administración. Documentación (m$n. 40 cada juego) en la Inspección de la Obra del nuevo edificio de casa central, Reconquista 71, entrepiso, local 22 E., Capital. (BN. 35).

e.5|5-Nº L.-2.035-v.18|5|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para la adquisición de útiles de escritorio. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1º piso, Capital Federal). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 27 de mayo de 1953, a las 15,15 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. — Gerente General. (B.I.17).

e.5|5-Nº L.-2.032-v.18|5|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a concurso de antecedentes por el término de 30 días para la provisión de diez cargos de escribanos autorizantes para la Capital Federal. Los interesados deberán presentar al Banco dentro del término del llamamiento, los comprobantes que acrediten su inscripción en la matrícula, su colegiación, idoneidad, méritos, antecedentes y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el caso (B. H. 20).

e.28|4-Nº L.1.952 - v.12|5|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 15.266/53)

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 13 de mayo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.7|5-Nº L.2.179 - v.13|5|53

(Exp. Nº 15.580/53)

Llámase a licitación pública Nº 32, el día 20 de mayo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de 20 máquinas de sumar accionadas eléctricamente y a palanca, de teclado reducido, con totales para 10 columnas como mínimo. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.7|5-Nº L.2.166 - v.13|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

8|5|53. Equipos para transporte de aeronafta (4476), a las 8 hs. — 11|5|53. Fabricación de caños (4325), a las 10 hs., en E.N.D.E. — 11|5|53. Acido excílico (4.501), a las 8.30 hs. — 12|5|53. Motoniveladores, topadoras y máquinas trituradoras (4465), a las 9.30 hs. — 12|5|53. Alambres y tejidos de alambre (4493), a las 11 hs. — 15|5|53. Aceite castor sulfonado (4519), a las 8.30 hs. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.17|4-Nº L-1.763-v.8|5|53

Licitaciones Públicas

8|5|53. — Bridas y bulones (4530), a las 8.30 horas.

8|5|53. — Víveres frescos (4600) a las 10.30 hs.

8|5|53. — Idem, ídem (4601), a las 11 hs.

8|5|53. — Idem, ídem (4602), a las 11.30 hs.

8|5|53. — Víveres secos (4603), a las 12 hs.

8|5|53. — Idem, ídem (4604), a las 12.30 hs.

8|5|53. — Víveres varios (4605), a las 13 hs.

11|5|53. — Tractores (4481), a las 8 hs.

11|5|53. — Válvulas (4542), a las 10 y 30 hs.

12|5|53. — Arado y máquina cortadora de pasto (4463), a las 8 hs.

12|5|53. — Guinches para tractores (4464), a las 8.30 hs.

12|5|53. — Máquina para limpieza y pintado de caños, íd. envolvedora, íd. fabricar mosaicos e ídem lijadora y pulidora (4466), a las 10.30 hs.

División Licitaciones, abril 20|1953. — Hugo Corrales Ballvé - Jefe División Licitaciones

e.24|4-Nº L-1.871-v.8|5|53

Licitaciones Públicas

15|5|53. Repuestos para máquinas perforadoras "Western" (4445) a las 8 hs. — 15|5|53. Material de limpieza (4560), a las 9.30 hs. — 15|5|53. Transmisión intermedia y tensión correas (4574), a las 10 hs. — 15|5|53. Transformadores (4583), a las 10.30 hs. — 15|5|53. Cables bipolares (4584), a las 11 hs. — 15|5|53. Barras de sondeo (4460), a las 12 hs. 16|5|53. Chatitas para 500 kgs. de carga (4562), a las 8 hs. — 16|5|53. Empaquetaduras (4577), a las 8.30 hs. — 18|5|53. Planta suavizadora de agua (4507), a las 8 hs. — 19|5|53. Aceite de pata (4545), a las 8 hs. — 19|5|53. — Contratación provisión anual arcilla activada (4298), a las 8.30 hs. — 19|5|53. Cañería de conducción (4590), a las 9.30 hs.

e.30|4-Nº L-1.987-v.14|5|53

Departamento de Importación de Productos

Licitaciones Públicas

18|5|53: 270.000 toneladas largas de Fuel-Oil, a transportar en 18 cargamentos de 15.000 T.L. c|u. con una tolerancia en más o en menos de hasta un 5 % (cinco por ciento) a favor del comprador, por cada cargamento, a las 12 horas.

División Licitaciones, abril 27|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|5-Nº L-2.007-v.15|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11|1953, por la mano de obra para la pintura en general de Instalaciones Industriales y Civiles en Zona Central y Campamentos del Yacimiento "Eva Perón".

Solicitar datos y pliegos de condiciones, en el Yacimiento "Eva Perón", Ingeniería, Contratos, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 hs., previo pago de la suma de m$n. 10. El acto de apertura se efectuará el día 19 de mayo próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de Contratos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

División Licitaciones, abril 27|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|5-Nº L-2.008-v.15|5|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Licitación Pública Nº 212|53

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1953, a las 16 horas, para la provisión de: Perfiles y planchuelas de acero. — Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, Suministros Tiro Federal (Ciudad Eva Perón).

e.6|5-Nº L.2.043-v.8|5|53

Licitaciones Públicas

20|5|53 — equipo electro compresor para refrigeración (4596) a las 8 hs.

20|5|53 — Galpones metálicos (4454) a las 9,30 hs.

22|5|53 — Arcilla activada (4422) a las 8.— hs.

22|5|53. — Unidades para transporte (4596) a las 8,30 hs.

22|5|53 — Motores eléctricos y afines (4326) a las 9,30 hs.

22|5|53 — Tanques para almacenaje de fuel oil (4582) a las 11 hs.

22|5|53. — Casillas desarmables de madera (4624) a las 10 hs.

e.6|5-Nº L.2.048-v.19|5|53

12|5|53. — Productos químicos (4592) a las 11,30 hs.

13|5|53 — Interruptores tripolares (4546) a las 8 hs.

13|5|53 — Válvulas y accesorios (4564) a las 8,30 hs.

13|5|53 — Material aislante (4568) a las 9,30 hs.

13|5|53 — Cañería de conducción (4591) a las 10,30 hs.

14|5|53 — Estructuras metálicas (4520) a las 8 hs.

14|5|53 — Agitadores para emulsiones asfálticas (4521) a las 8,30 hs.

14|5|53 — Toxafeno (4523) a las 9,30 horas.

14|5|53 — Bujes de bronce (4566) a las 10 hs.

14|5|53 — Tapas de aluminio para tambores (4573) a las 10,30 hs.

e.6|5-Nº L.2.049-v.12|5|53

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.173 para el día 11 de mayo, a las 11 horas, para la adquisición de rompepavimentos, palas neumáticas y puntas de acero. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.4|5-Nº L-2.024-v.8|5|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y ventas siguientes mayo 20 a 11,00 horas (Pliego Nº 2.174) Seis bombas para alquitrán. — Mayo 13 a las 11,00 horas (Pliego Nº 2.175) Baldes (cangilones). — Mayo 13 de a las 9,00 horas (Pliego Nº 2.176) Venta de medidores hidráulicos de rezago.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 18,00 horas.

e.6|5-Nº L.2.045-v.12|5|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de mayo de 1953, provisión de: L|P. 46|53: 11.30 hs., cable armado subterráneo y cable de cobre Hackethal. — L|P. 47|53: 12 hs., voltímetros, watímetros, maghómetros, caja de resistencia, busca polos, rotador de fases, cronómetros, etc. — L|P. 48|53: 12.30 hs., cable de cobre electrolítico. Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.24|4-Nº L-1.891-v.8|5|53

Llámase a licitación pública, día 6 de junio de 1953, provisión de:

L|P. 49|53: 11,30 horas. Ejecución de los fundamentos de los turbogrupos de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos). — L|P. 50|53: 12,15 horas. Alambres y cable de cobre desnudo. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.5|5-Nº L.-2.035-v.19|5|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 25|53, Formularios, apertura: 18 de mayo de 1953 a las 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, 6º piso, Of. 60, de 14 a 17 horas.

e.6|5-Nº L.2.042-v.12|5|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.267 hasta 29 mayo 1953, 16 horas, provisión: lapacho, virapitá, viraró y guatambú en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 15 m|n.

e.29|4-Nº L-1.995.v.13|5|53

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Lámase a Licitación Pública Nº 88|953, hasta el 29 de mayo de 1953, a las 16 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White. Consultas en: Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, (Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas. Presupuesto Oficial pesos 4.901 090.20 m|n.

e.29|4-Nº L-1.992.v.14|5|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de material "no perecedero" para laboratorios, $ 49.000. Presentación propuestas: 11 de mayo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|5-Nº L-2.030-v.8|5|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65

Expte. Nº 110.969/952

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de mayo, a las 11,30 horas, para la adquisición de un (1) camión tanque semi-remolque, motor a nafta o diesel de 8.000 litros de capacidad aproximadamente, o similar.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.

e.7|5-Nº L.2.164 - v.13|5|53

Licitación Pública Nº 63

Expediente Nº 92.409/952

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo, a las 16,30 horas, para la adquisición de camionetas pick-up a nafta o gas-oil, nuevas con o sin neumáticos y/o reacondicionadas en perfecto estado de funcionamiento, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal.

El Director General.

e.7|5-Nº L.2.154 - v.20|5|53

Expediente 18.025|952 y agregados

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de mayo a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso, que fueron utilizadas en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F. C. N. G. R.); Pergamino (F. C. N. B. M.), Villa Nueva (F. C. N. B. M.), Río Cuarto (F. C. N. B. M.), Concordia (F. C. N. G. U.), Santa Fe (F. C. N. B. M.), Rafaela (F. C. N. B. M.), Presidencia Roque Sáenz Peña (F. C. N. G. B.), Formosa (F. C. N. G. U.) y Posadas (Misiones).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en los Depósitos y Jefaturas de Zona indicados. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|4-Nº L.1.927-v.12|5|53

Expediente Nº 111.674|52

Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes mayo, a las 14 horas, para la adquisición de (40) cuarenta ventiladores oscilantes silenciosos, para mesa o repisa, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L.-2.029-v.8|5|53

Expediente Nº 153.709|52

Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de mayo a las 12,30 horas, para la adquisición de (21)veintiún armarios de acero, medidas aproximadas 1,95 x 1 x 0,45 m., con destino a la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L.-2.027-v.8|5|53

Expediente Nº 102.613|53

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de mayo, a las 13,30 horas, para la adquisición de 1.000 aparatos pulverizadores a mochila de las siguientes características y medidas aproximadas, en chapa de bronce de 0,7 a 0,8 mm. de espesor, con capacidad para 16 litros, con agitador rotativo, con lanza de bronce y 2 picos pulverizadores, con correas de cuero; completos listos para funcionar. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L.-2.028-v.8|5|53

Expediente Nº 102.177|53 y agregado

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de mayo, a las 11,30 horas, para la adquisición de 1 centrifugadora de bielas y cojinetes, 1 rectificadora y bruñidora para cilindros y 1 bancada desplazable. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal, o bien en el Depósito y Talleres "Eva Perón" de la ciudad de Rosario. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|5-Nº L.-2.021-v.8|5|53

Expediente Nº 1129|53

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de mayo, a las 15 horas

para la adquisición de papel offset, tintas, pasta suavizante y preparación amarillo hueco-offset, con destino a Secretaría General (Talleres Gráficos). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|5-Nº L.-2.037-v.11|5|53

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.474|53

Llámase a Lic. Pública Nº 769, por la confección de equipos uniformes dest. al Cuerpo de Guardaparques, apertura 21|5|53, en Santa Fe Nº 690, Capital. Pliegos sin cargo. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.4|5-Nº L.-2.010-v.8|5|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 22 de mayo de 1953 a las 9 horas, para la provisión de "Tarjetas Manila", según pedido agregado a la Carpeta Nº 2.745/53, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1953. — La Dirección.

e.7|5-Nº L.2.165 - v.13|5|53

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 22 de mayo de 1953 a las 9.30 horas, para la provisión: "Películas Radiográficas" según pedido agregado a la carpeta Nº 469/53, que puede solicitarse en la Sección Compras Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1953. — La Dirección.

e.7|5-Nº L.2.173 - v.13|5|53

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, apertura mayo 18 de 1953, a las 10 horas —Carpeta Nº 4.000-M-1952—. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1953. — La Dirección.

e.4|5-Nº L.-2.013-v.15|5|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lict. púb. p/ la provisión de: Nº 68/53, Exp. 1.379/53, Aparatos e Instrumental de Cirugía, Aparatos de Anestesia y Tubos p/ Oxígeno. Dest. Varios estab. Apert.: 12/5/53 a las 10 hs. — Nº 39/53, Exp. 8.083/52, Herramientas, p/ Zapatería, Carpintería e Imprenta. Dest. Varios estab. Apert.: 12|5|53 a las 10.45 hs. — Nº 70/53, Exp. 585/53, Cables, Maderas, Material Asfáltico, Arts. de Ferretería, etc. Dest. Varios estab. Apert.: 12/5/53 a las 11.30 hs. — Nº 71/53, Exp. 1.207/53, Electrobombas. Dest. Varios estab. Apert.: 12/5/53 a las 12,15 hs. — Nº 72/53, Exp. 3.872/52, Hilado de Lana, Frazadas, Agujas, Telas, etc. Dest. Varios estab. Apert.: 12/5/53 a las 12,45 hs. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.6|5-Nº L.2.174 - v.12|5|53

Llámase a licit. púb. p|la prov. de: Nº 56|53 - Expte. 9.914|52: Prov. ropa de invierno. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Apert.: 8|5|53, a las 10 hs. — Nº 57|53 - Expte. 9.264|52: Prov. arts. varios (medias, sombreros, cinturones, arts. de deportes, etc.). Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Apert.: 11|5|53, a las 10 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.24|4-Nº L.1.876-v.8|5|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 191 hasta las 16 horas del día 16|6|53 para la reparación de cuatro calderas de locomotoras.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.6|5-Nº L. 2.150-v.19|5|53

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para la provisión de: Nº 193: Madera Pino Brasil. Ap. 26|5|53. — Nº 194: Tablas de madera dura. Ap. 27|5|53. — Nº 204: Géneros para uniformes. Ap. 28|5|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.6|5-Nº L.2.151-v.19|5|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº Al.C.P.250

Licitaciones Públicas

12 mayo 1953, 14 hs.: Empaquetaduras y guarniciones varias - OC: 32|52, Ax. 2. — 18 mayo 1953, 14 hs.: Tubos de acero para calefacción de locomotoras - OC:22|52, Ax. 18. — 18 mayo 1953, 15 hs.: Acero dulce común en barras planas p|fabricar tuercas y bulones - OC: 3|52, A. 52. — 26 mayo 1953, 15 hs.: Chapas lisas de acero dulce común - OC: 3|52 A. 49. — 27 mayo 1953, 14 hs.: Acero dulce común en barras planas - OC: 3|52, Ax. 53. — 27 mayo 1953, 15 hs.: Cambios completos para vía - OC. 18|53. Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.24|4-Nº L-1.884-v.8|5|53

ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 200: Sillas para rieles, 8|5|53, 14 y 30 horas. — Nº 201: Bulones y tirafondos para vía, 8|5|53, 15.30 hs. — Nº 202: Chapas de goma para rieles, 8|5|53, 16.30 hs.

Pliegos y condiciones, en Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso, oficina número 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González - Administrador General.

e.24|4-Nº L-1.888-v.8|5|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Llámase a licitación pública para trabajos de pinturas y afines en los buques de nuestra flota, por mano de obra solamente y como alternativa mano de obra y provisión de materiales, para un plazo de un año. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras Av. Corrientes 389 1er. piso Cap. de 11 a 18 horas. Vencimiento 28|5|53 a las 16 hs. — Administrador General.

$ 200.— e.6|5-Nº 12.485-v.19|5|53

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Prórroga fecha apertura Licitaciones Públicas Nros. 16.634|53, 16.635|53, 16.636|53, 16.816|53 y 16.817|53 - Construcción de todos los cuerpos de edificios y obras complementarias - Estructuras metálicas para techos y cubiertas - Construcción de pavimentos - Provisión y colocación de tableros eléctricos e instalaciones especiales en la estación Liniers.

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para estas licitaciones, que debía efectuarse el día 30 de abril pasado, queda postergada para el día 2 de junio de 1953, a las 13,00 horas.

e.6|5-Nº L. 2.047-v.12|5|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para el suministro de los siguientes materiales llámase a licitación pública:

F. 5.171: Cigüeñales para motor Diesel. Ap.: 11|5|53, a las 13 horas. — F. 5.172: Repuestos p|lubricadores, anillos, bolillas, varillas, etc. Ap.: 12|5|53, a las 13 horas. — F. 5.173. Placas de acero y caños de acero s|costura. Ap.: 13|5|53, a las 13 horas. — F. 5.174: Bronce de acople, válvulas, asientos, repuestos vs. de bronce. Ap.: 15|5|53, a las 13 horas. — G. 2.299: Pedregullo y arena. Ap.: 18|5|53, a las 13 horas. — G. 2.300: Pintura gris. Ap.: 18|5|53, a las 15 horas. — G. 2.301: Lona para vagones. Ap.: 19|5|53, a las 13 horas. — G. 2.302: Elásticos de goma. Ap.: 19|5|53, a las 15 horas. — G. 2.303: Corte y confección de uniformes, sacos de brin, etc. Ap.: 20|5|53, a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados. El pliego de condiciones y la muestra de Licit. F. 5.171 se exhiben en la exposición del M. T. N. sita en Avda. Córdoba y Avda. Alem.

e.4|5-Nº L-2.022-v.11|5|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

12|5|53. — 1.026|53. 11 horas, por la venta de 600 toneladas de materiales ferrosos (hierro redondo varias medidas, planchuelas, etc.).

12|5|53. — 1.027|53. 11.30 horas, por la venta de 1.500 tambores de chapa negra, en buen estado, con capacidad para 200 litros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.4|5-Nº L-2.014-v.11|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 150|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 10 horas, por la contratación de los transportes en los Andes durante la campaña 1953 - 1954 de 60.000 toneladas de mineral de azufre (caliche) entre la mina Nº 4 hasta el establecimiento "La Casualidad" en un tramo de 25 km. de camino montañoso; 10.000 toneladas como mínimo de azufre refinado entre "La Casualidad" y la est. "Caipé", Km. 1.626 del FCNGB (ramal de Salta a Socompa) en un tramo de 60 Km. de camino montañoso y 7.000 toneladas como mínimo de mercaderías en general, combustible, etc., entre la est. "Caipé" y el establecimiento "La Casualidad".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|4-Nº L-1.968-v.13|5|53

Licitación Pública Nº 507|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica a Prueba de Explosión en el Pabellón Nº 6" de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 15 de mayo de 1953, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 10.794.95. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|5-Nº L-2.023-v.15|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 134|53, para el día 15 de mayo de 1953, a las 11 horas, para la provisión de sulfato de aluminio, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.7|5-Nº L-2.162-v.13|5|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública números 8 y 9|53, para el día 15 de mayo de 1953, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 8|53, a las 11 horas, 32.000 kilos de hierro ángulo de 2½ x 2½ x ¼". — 1.000 Kgs. ídem ídem de 2¼ x 2¾ x ¼". — 4.000 Kgs. de alambre liso galvanizado Nº 11 y 320 Kgs. de bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal de 3|8" x 160 mm.

Nº 9|53, a las 11,15 horas, 340 resmas papel obra 1ª satinado fto. 60 por 85 cm., de 70 grs. por m2. — 161 ídem, ídem fto. 74 x 110 cm., de 40 Kgs. — 2.700 hojas cartulina Bristol o sim. fto. 50 x 65 cm., de 50 Kgs. — 100 metros cuero imitación marroquí verde 200 mts. acolchado p|sastre. — 40 libritos oro fino, hilo y agujas para encuadernación, espátulas, piceles de retoque, etc.

Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 hora. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|5-Nº L. 2.046-v.12|5|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIVISION ADQUISICIONES

SECCION LLAMADOS

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 95|953 para la adquisición de vaquillona impermeable marrón, la apertura de las propuestas se realizará el 13 de mayo de 1953 a las 10,15 horas en esta Dirección, 1er. piso lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.6|5-Nº L. 2.050-v.12|5|53

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 255|953, para la adquisición de alambre, clavos, precintos de lata, precintos de plomo, flejes, broches de seguridad, agujas para coser fardos, la apertura de las propuestas se realizará el 11 de mayo de 1953, a las 9.45 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.4|5-Nº L-2.018-v.8|5|53

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 247|53, para la adquisición de creolina, anilina, naftalina, lacre, polvo insecticida D.D.T., negro humo, formol, la apertura de las propuestas se realizará el 11 de mayo de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.4|5-Nº L-2.020-v.8|5|53

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 253|953, para la adquisición de básculas, tachos para cocina "Chouciño", cocinas "Chouciño", la apertura de las propuestas se realizará el 11 de mayo de 1953, a las 9.15 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.4|5-Nº L-2.017-v.8|5|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 210|953, para la adquisición de loneta de algodón o de algodón y lino verde oliva claro, la apertura de las propuestas se realizará el 13 de mayo de 1953, a las 9.45 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División adquisiciones Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|4-Nº L.-1.935-v.12|5|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 19|53, para la adquisición de elementos de librerías. La apertura de las propuestas se realizará el 15 de mayo de 1953, a las 9,15 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.7|5-Nº L-2.158-v.13|5|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 278|53, para la adquisición de tartán y franela. La apertura de las propuestas se realizará el 22 de mayo de 1953, a las 9,15 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.7|5-Nº L-2.159-v.20|5|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 274|53, para la adquisición de brochas para barba y cepillos para dientes: la apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1953, a las 9,30 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|4-Nº L.-1.929-v.12|5|53

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 257|953, para adquisición de tela impermeable y de tela verde oliva, la apertura de las propuestas se realizará el 11 de mayo de 1953, a las 10.15 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados. Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.24|4-Nº L-1.870-v.8|5|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 254|53, para la adquisición de máquinas para cortar cabello con peine de repuesto, máquinas ojaladoras (Tipo Singer), máquinas para costura, máquinas cosedoras de alambre para libros, la apertura de las propuestas se realizará el 11 de mayo de 1953, a las 9.30 horas en esta Dirección General, 1er. piso lugar donde podrán presentarse las propustas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.24|4-Nº L-1.883-v.8|5|53

Sección Llamados E-B

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 80|53 para la adquisición de Pescado salado, en escabeche o preservado en otras formas, la apertura de las propuestas se realizará el 15 de mayo de 1953 a las 9.15 horas en esta Dirección General, 1º piso lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados. Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.29|4-N L-1.958-v.13|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
División Administrativa
Sección Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de formularios diversos, útiles y libros de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de mayo próximo, a las 11.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|4-Nº L-1.934-v.12|5|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de: Nº 33|53 (hora 9.05). Cáñamo peinado, estopa blanca de algodón y jabón líquido. — Nº 34|53 (hora 9.15). Pinturas, aceite de lino, barniz y albayalde. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos número 1807, Capital.

e.4|5-Nº L-2.003-v.8|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35|53, para la provisión de acumuladores, pilas y baterías. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 27 de mayo de 1953, a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.5|5-Nº L.-2.034-v.11|5|53

2ª DIVISION DE EJERCITO, REGIMIENTO 7 DE INFANTERIA

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de rezagos de la Unidad, la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas del Regimiento, calle 51 y 19 de la ciudad Eva Perón, el día 11 de mayo de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a las oficinas del Servicio de Intendencia.

e.4|5-NºL- 2.009-v.8|5|53

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de estiercol de la Unidad, por el período comprendido entre el 1º de junio de 1953, hasta el 31 de mayo de 1954, la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas del Regimiento, calle 51 y 19 de la ciudad Eva Perón, el día 11 de mayo de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a las oficinas del Servicio de Intendencia.

e.4|5-Nº L-2.016-v.8|5|53

AGRUPACION BLINDADA 1 (C. 10)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de ropa en la Agrupación Blindada 1, sita en Campo de Mayo

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la misma el día 22 de mayo de 1953, a las 10,30 horas. Para retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia.

e.7|5-Nº L-2.160-v.20|5|53

COMANDO 3. EJERCITO
Escuela Antiaérea

Llámase a licitación pública para la venta de 4.000 kilogramos de rezagos de vestuario y equipo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de mayo de 1953, a las 10 horas, en el Cuartel de la Escuela Antiaérea, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

e.7|5-Nº L-2.168-v.11|5|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 321, para el día 19 de mayo de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 321 - Hora 10,30: Provisión y colocación de vitrales y vidrios en la Capilla y Sacristía del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. — Precio del Legajo Nº 5.193: $ 17,00 m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la la apertura del acto. Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|5-Nº L. 2.051-v.12|5|53

Licitación Pública Nº 324, para el día 19 de mayo de 1953.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 324, hora 10,40: Provisión e instalación de 2 (dos) ascensores con destino a la construcción de una casa de departamento en la Guarnición Militar. Presupuesto oficial $ 190.000.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del Legajo Nº 5.200 $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el 13 de mayo de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5-Nº L-2.163-v.13|5|53

1. EJERCITO
Escuela de Ingenieros

El día 28 de mayo de 1953, a las 10 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años. Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2014, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|5-Nº L-2.169-v.20|5|53

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Venta en remate público de los materiales provenientes de la demolición de edificios, sitos en el Grupo Base 5, a efectuarse el día 12 de mayo de 1953, a las 9 horas, en la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis. El detalle de los materiales a enajenarse, así como todo otro dato o informe al respecto, deberá recabarse ante el Servicio Administrativo del Grupo Base 5, con asiento en la mencionada localidad.

e.4|5-Nº L-2.004-v.8|5|53

Cuartel Maestre General

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1953, por la provisión de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 10|53, a las 9 horas: por sectores de freno para aviones Dove y Viking. — Licitación Nº 13|53, a las 9.30 horas: por repuestos para aviones Piper Cub PA. 11 y PA. 12. — Licitación Nº 14|53, a las 10 horas: por productos químicos industriales. — Licitación Nº 15|53, a las 10.30 horas: por productos químicos para galvanoplastía. — Licitación Nº 16|53, a las 11 horas: por extintores manuales de incendio. Las listas de efectos y pliegos generales de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427. 4º piso.

e.4|5-Nº L-2.015-v.8|5|53

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 72|953, a las 9 horas. Uniformes diversos. Vestuario. Correajes. Cordones para oficiales. Hombreras. — Licitación Pública Nº 73|953, a las 9.30 horas. Vestuario. Ropa de cama. Toallas. Repasadores, servilletas, manteles, bolsa para ropa civil. Peinadores. — Licitación Pública Nº 74|953, a las 10 horas. Carreteles de hilo. Lienzo, guantes y botas de goma. Impermeables para cama. Elementos diversos para campaña. Que se realizarán en la calle Parrera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales. previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.24|4-Nº L-1.897-v8|5|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738